TOMO XXVIII — MONTEVIDEO, Miércoles 24 de Julio de 1912 — Núm. 1997

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, N.o 282

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Períodos de receso de la H. Asamblea G. Legislativa y de funcionamiento de la H. Comisión Permanente.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El receso á que se refieren las disposiciones constitucionales, cesa cuando la Asamblea Legislativa ha sido convocada á sesiones extraordinarias, salvo lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución; en consecuencia la Comisión Permanente sólo funcionará una vez clausurado el período de sesiones ordinarias ó extraordinarias de la Asamblea.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO MANINI RÍOS

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, comunicándole el decreto que determina los asuntos de las sesiones extraordinarias del actual período legislativo.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

A la H. Asamblea General:

De acuerdo con la manifestación hecha á Vuestra Honorabilidad en el mensaje de fecha 15 de Julio corriente, os adjunto copia auténtica del decreto expedido hoy sobre los asuntos que deben tratarse en sesiones extraordinarias, sin perjuicio de los que en lo sucesivo se incluirán á vuestra consideración.

Con este motivo reitero á Vuestra Honorabilidad las manifestaciones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

DECRETO

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ser tratados en sesiones extraordinarias la siguiente relación de asuntos: Proyecto de Presupuesto para la Intendencia y la Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Idem ídem para las Intendencias y Juntas Económico-Administrativas de los departamentos del litoral é interior. Profundización del puerto de Montevideo. Títulos á ubicar tierras fiscales. Reorganización de las Divisiones de Ganadería y Agricultura. Creación de los Institutos de Geología y Perforaciones. Proyecto de Ley creando la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado y monopolio de las usinas particulares. Medidas de seguridad contra los accidentes del trabajo. Proyecto destinando 80.000 pesos para la construcción del edificio municipal de la ciudad de Mercedes. Instalación de Policlínica en la Escuela de Veterinaria. Horario obrero. Obras de ampliación del puerto de Montevideo. Modificación á la ley de divorcio. Venia para destituir al empleado Carlos Queirolo Barros. Idem ídem al empleado Alfredo Zino. Accidentes del trabajo. Modificación al artículo 4.o de la ley orgánica de Correos. Compra de aparatos de medición y ensayo de motores. Comercio de cabotaje. Estanco del alcohol.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

Decreto. **Crea varias secciones, presupuestadas, en los Departamentos de San José, Florida, Salto, Maldonado, Tacuarembó y Canelones.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

Creados por la ley de Presupuesto General de Gastos que regirá en el presente ejercicio, los cargos correspondientes á nuevas secciones de policía en diversos departamentos del interior;

Oídas las respectivas Jefaturas Políticas acerca de la mejor ubicación que, consultando el buen servicio público, debe darse á las nuevas secciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en el Departamento de San José una sección de policía que llevará el número 10, con los siguientes límites: por el Norte, el camino departamental de Ecilda Paullier á Libertad, desde el Paso de las Piedras en el arroyo Pavón, hasta su empalme con el departamental de Libertad á la Barra de Santa Lucía; por el Este, el arroyo de San Gregorio desde sus puntas hasta su desagüe en el Río de la Plata; por el Sur, el Río de la Plata; y por el Oeste, el arroyo Pereira desde su barra en el Río de la *Plata* hasta el Paso de las Piedras.

Art. 2.o Créase en el Departamento de Florida una sección de policía que llevará el número 11, con los siguientes límites: al Este, el arroyo Mansavillagra desde la barra del de la Pedrera hasta sus puntas en la Cuchilla Grande; por el Sur, esa Cuchilla hasta la barra del Chamamé, este arroyo hasta su barra en el Casupá, éste, aguas abajo, hasta la barra de Milán, subiendo por éste hasta la barra de Chaparro, y este arroyo hasta la barra de su gajo que desagua en su margen derecha, este gajo hasta sus puntas que van á unirse en la Cuchilla de Chaparro con las de la Cañada de la Piedra de la Campana, esta cañada hasta la barra en el Sauce de Casupá, éste, aguas abajo, hasta la barra de la cañada de Prego, ésta hasta sus puntas en la cuchilla de Chamizo, frente á las del Talita, éste hasta su barra en la Coronilla; por el Oeste, el arroyo Coronilla hasta el puente en el camino de la Estación Reboledo; por el Norte, este camino hasta donde empalma con el que conduce al Paso de la Barra en el arroyo Tornero, este camino hasta el paso citado, el arroyo Tornero, aguas arriba, hasta la barra del Tornero Chico, éste hasta sus puntas que se unen por una quebrada en la Cuchilla Grande con las del arroyo Santa Rosa, éste hasta su barra en Timote, y éste, aguas arriba, hasta la barra de la Cañada de Mora, dicha cañada hasta sus puntas en la Cuchilla de Mansavillagra, donde se unen con las del arroyo de la Pedrera, y éste hasta su barra con el Mansavillagra.

Art. 3.o Créase en el Departamento de Salto una sección de policía que llevará el número 10, con los siguientes límites: por el Norte, el río Arapey desde el Paso de la Laguna, aguas arriba, hasta la barra del arroyo de Las Tunas; por el Este, el arroyo de Las Tunas hasta sus puntas y la cuchilla de Tangarupá hasta las puntas del arroyo Itapebí Grande; por el Sur, este arroyo, aguas abajo, hasta el puente de la vía férrea; y por el Oeste, la vía férrea á Isla de Cabellos, hasta el Paso de la Laguna en el río Arapey.

Art. 4.o Créase en el Departamento de Maldonado una sección de policía que llevará el número 9, con los siguientes límites: por el Norte, el arroyo de Toribio de la Llana, conocido por del "Repecho", desde su desagüe en el Aiguá hasta encontrar la divisa Norte de la estancia de la sucesión Adolfo Silvera, esta misma línea hasta las sierras de La Coronilla y Valdivia, esta sierra hasta las nacientes del arroyo Valdivia, y éste hasta su desagüe en el Alférez; por el Este, el arroyo Alférez desde la barra del Valdivia hasta sus puntas en el Cerro Negro; por el Sur, la divisa Sur de los predios de don Angel San Martín, sucesión Baldomero Segovia, Policarpo Correa y sucesión Isaías Núñez, que va desde el arroyo Caracoles hasta el José Ignacio; por el Sureste, el arroyo José Ignacio hasta sus nacientes en Los Cerrillos, estos cerros y la cuchilla de Carapé hasta el empalme de otra cuchilla que viene del arroyo de Rocha, y este arroyo hasta la desembocadura de un gajo que nace en el Cerro Negro y dicho gajo hasta el mismo cerro; y por el Oeste, el arroyo Caracoles desde la divisa Sur de don Angel San Martín hasta sus puntas, frente á las del Aiguá, y este arroyo hasta la barra del "Repecho".

Art. 5.o Créase en el Departamento de Tacuarembó dos secciones policiales que llevarán los números 12 y 13, con los siguientes límites:

12.a sección: Por el Norte, el arroyo Laureles, desde sus nacientes hasta su desagüe en el río Tacuarembó, y éste hasta el paso de Manuel Díaz; por el Este, la parte del camino que va á la ciudad de San Fructuoso, comprendida entre el citado paso y el del Manco en el arroyo Tres Cruces; por el Sur, este arroyo desde el paso nombrado hasta la barra del gajo Norte del mismo, y éste hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo; y por el Oeste, la Cuchilla de Haedo desde las nacientes del gajo Norte citado hasta las del arroyo Laureles.

13.a sección: Por el Norte, el arroyo Tranqueras desde sus nacientes en la Cuchilla de Haedo hasta su barra en el arroyo Tacuarembó Chico; por el Este, el Tacuarembó Chico, desde esa barra hasta la del Batoví; por el Sur, el Batoví en todo su curso hasta las proximidades de sus nacientes con el camino que va por la Cuchilla del Aguará, y este camino hasta la Cuchilla de Haedo; por el Oeste, la Cuchilla de Haedo, desde ese camino hasta las nacientes del arroyo Tranqueras.

Art. 6.o Créase en el Departamento de Canelones una sección de policía que llevará el número 15, con los siguientes límites: Por el Norte, la divisa Norte de los campos de la sucesión Alcain, don José Juega y sucesión García, desde la cañada de la Horqueta hasta encontrar el camino de San Jacinto, y por este camino desde la divisa de los campos de la sucesión García hasta el camino del Tala á Migues; por el Este, ese camino y el arroyo Solís Chico hasta la barra del de los Negros; por el Sur, este arroyo en todo su curso, una línea recta hasta las puntas de la cañada que pasa por los campos de Hernández y Arbelo, esta cañada y el arroyo de la Pedrera hasta su barra en el de Pando; y por el Oeste, el arroyo de Pando, desde la barra de la Pedrera hasta la de la cañada de la Horqueta, y ésta hasta encontrar la divisa Norte de los campos de la sucesión Alcain.

Art. 7.o Los límites de las antiguas secciones, de cuya área se haya tomado la superficie de las creadas por el presente decreto, quedan modificados con arreglo á las divisas de éste.

Art. 8.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDOÑEZ.

PEDRO MANINI RÍOS.

Mensaje **á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, en el cual se crea una patente especial, que deberán abonar las Compañías ó agencias de Seguros, incluso el Banco de S. del Estado.**

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

A la Honorable Asamblea General:

En el mensaje que con esta misma fecha remito á Vuestra Honorabilidad en solicitud de un crédito para adquisición de materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de la Capital, se hace presente que el Ministerio del Interior carece en el Presupuesto vigente de rubro desahogado al cual puedan imputarse gastos de esa índole.

La medida legislativa que en dicho mensaje se propone á Vuestra Honorabilidad, es acertada para las circunstancias actuales; pero no puede satisfacer las exigencias que en adelante surjan de dotar á la Capital y á las poblaciones de mayor importancia del interior del país, de los elementos necesarios para combatir los siniestros de incendio, que tan gravemente repercuten sobre la marcha de los negocios particulares.

Sin duda, las instituciones de seguros, cada vez más extendidas y perfeccionadas, atenúan en gran parte los males que dichos siniestros provocan; pero, aun cuando la adopción del seguro estuviera absolutamente generalizada, aun cuando en virtud de esto las pérdidas particulares pudieran reponerse por completo, quedaría siempre en pie el grave mal que para la economía pública representan los incendios, pues de éstos resultan siempre capitales irreparablemente extinguidos.

Se llena, pues, un fin de indiscutible interés social en organizar del mejor modo posible el servicio de bomberos.

Actualmente éste se reduce á los dos Cuerpos existentes en Montevideo, el policial y el aduanero, y á un plantel en la ciudad del Salto; pero es propósito del Poder Ejecutivo el extenderlo en lo posible á las demás cabezas de Departamento, si no en calidad de cuerpos definitivamente organizados, por lo menos en la de instalaciones apropiadas, para ser utilizadas fácil y expeditivamente por personal apto en la extinción del siniestro.

En esto están principalmente interesadas las instituciones aseguradoras, pues cuanto menos graves sean los estragos del fuego, menos importantes serán los desembolsos á que estén obligadas por reposición del valor extinguido.

Es por tal razón que en el adjunto proyecto de ley se propone la creación de una patente adicional sobre las entradas brutas de dichas instituciones, recurso que alcanzará por lo pronto á unos quince mil pesos anuales.

Sobre la base de este rendimiento el Poder Ejecutivo podrá emprender la organización de las instalaciones á que se refiere el mismo proyecto y llenar así en gran parte los altos fines expuestos en el curso del mensaje.

Al declarar incluído el asunto entre los que han motivado la convocatoria de Vuestra Honorabilidad á sesiones extraordinarias, os reitero las seguridades de mi alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las Compañías ó Agencias de Seguros, incluso el Banco de Seguros

del Estado, pagarán al fin de cada trimestre una patente especial equivalente al "dos por ciento" de todas sus entradas brutas provenientes de pólizas de seguros contra incendio expedidas en la República ó á favor de establecimientos ó edificios situados en territorio nacional, incluso las primas por renovación de pólizas.

Art. 2.o El cobro de esa patente especial se hará con arreglo á las mismas formalidades, requisitos y sanciones previstas por la ley de Patentes de Giro vigente, y en cuanto se refieren á las instituciones gravadas.

Art. 3.o El producto de la patente se destinará exclusivamente á cubrir los gastos que origine la adquisición de materiales para el Cuerpo de Bomberos de la Capital y los que se crearán en cada ciudad ó villa cabeza de los departamentos de campaña.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

PEDRO MANINI RÍOS.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, asignando una suma para la compra de materiales destinados al Cuerpo de Bomberos.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

A la Honorable Asamblea General:

Remito á Vuestra Honorabilidad los antecedentes que se refieren á la necesidad de dotar á la Capital de válvulas de incendio, á fin de hacer más eficaz y expeditiva, en caso de siniestro, la acción del Cuerpo de Bomberos.

La anterior ley de Presupuesto General de Gastos fijaba un rubro para la adquisición de materiales destinados á dicho Cuerpo; pero la vigente, si bien ha organizado su personal en mejores condiciones para el desempeño de la importantísima función que le está cometida, no le ha asignado cantidad alguna para compra de elementos de extinción del fuego.

Sin embargo, como verá Vuestra Honorabilidad por los antecedentes adjuntos, la experiencia de los últimos siniestros ocurridos en la ciudad demuestra que es indispensable la provisión de 280 hidrantes para ser colocados en los distintos parajes aparentes que se indican.

El costo de esos aparatos representa una suma que oscila entre diez y doce mil pesos.

El Ministerio del Interior carece de rubro desahogado para la imputación de ese gasto, y por esa razón el Poder Ejecutivo recurre á Vuestra Honorabilidad para que se sirva prestar sanción al adjunto proyecto de ley.

Al declararlo incluído entre los que han motivado la convocatoria de Vuestra Honorabilidad á sesiones extraordinarias, reitero á Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo podrá tomar de rentas generales la suma de quince mil pesos destinados á la adquisición de materiales para el Cuerpo de Bomberos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

PEDRO MANINI RÍOS.

Decreto. Acéptase la renuncia del doctor Jacobo Varela Acevedo, miembro de la Comisión del Centenario de la Batalla de las Piedras y se nombra para reemplazarlo al doctor José P. Varela.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

Vistos: La renuncia presentada por el doctor Jacobo Varela Acevedo del cargo de miembro de la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y se agradecen al doctor Jacobo Varela Acevedo los servicios prestados en el desempeño del cargo.

Art. 2.o Nómbrase miembro de la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras al doctor José Pedro Varela.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución en que se acepta la renuncia que hace del cargo de médico forense de la Policía de la Capital, el doctor Francisco Ghigliani.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

Vista: La renuncia presentada por el doctor Francisco Ghigliani del cargo que desempeñaba de médico forense de la policía de la Capital; y

Resultando: Que habiendo dado parte de enfermos en los días 26 y 28 de Junio último dos empleados de policía, como el expresado médico no concurriera á reconocerlos, la Jefatura le dirigió, con fecha 2 del corriente Julio, una nota recabándole explicaciones en la misma forma de la dirigida al doctor Galeano, por el caso de que se trata en la resolución pertinente;

Que el doctor Ghigliani no respondió á la nota superior, por lo que á los ocho días le fué reiterada, contestando entonces en la misma forma improcedente que el doctor Galeano;

Que devuelta su contestación por el Jefe Político, en virtud de no ajustarse á lo ordenado, el doctor Ghigliani presentó renuncia de su puesto; y

Considerando: Que son aplicables en el caso las observaciones formuladas en el segundo considerando de la resolución recaída en la fecha en la renuncia del doctor Galeano,

SE RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia del doctor Francisco Ghigliani, declarándose correcta la actitud asumida en el caso por el señor Jefe Político y de Policía de la Capital.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

Resolución. Aceptación de la renuncia presentada por el doctor Alberto Galeano, del cargo de médico forense de la Policía de la Capital.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

Vistos: La renuncia presentada por el doctor Alberto Galeano del cargo que desempeñaba como médico forense de la policía de la Capital;

Resultando: Que con fecha 24 de Mayo del corriente año el señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno libró oficio á la Jefatura disponiendo que el doctor Galeano ampliara el informe médico expedido en una causa criminal, oficio que la Jefatura diligenció el mismo día;

Que el nombrado médico forense no evacuó el informe, por lo cual el 19 de Junio siguiente, ó sea "veinticinco días" después, el Juzgado reiteró el oficio, que también fué diligenciado por la Jefatura en la misma fecha;

Que tampoco el doctor Galeano respondió á la reiteración, por lo cual se produjo por el Juzgado una segunda el 2 de Julio corriente, lo cual dió motivo á que la Jefatura, que era la requerida por el Juzgado oficiante para la producción del informe médico-legal, dirigiera en la misma fecha una nota al funcionario omiso para que informara sobre la causa de la no expedición de dicho informe;

Que esa nota no fué contestada por el doctor Galeano, por lo que fué reiterada ocho días después, siendo entonces evacuada en forma improcedente, puesto que ni daba explicación alguna de la demora y omisiones padecidas, ni informaba al pie de la comunicación del superior como se le ordenaba;

Que devuelto el informe por el Jefe Político, á fin de que se ajustara á lo ordenado, el doctor Galeano presentó renuncia de su puesto; y

Considerando: Que el proceder de la Jefatura Política ha sido enteramente correcto en el caso, pues debiendo diligenciar oficios que le remitía directamente la Justicia, no podía permanecer impasible ante el silencio de "más de un mes" de un funcionario de su dependencia, sobre todo dadas las reiteraciones sucesivas del Juzgado y los trastornos que pudieran ocasionar en la sustanciación del proceso criminal de que se trataba;

Que las dos notas de la Jefatura, en que se requerían informes sobre su silencio al médico omiso, no contienen en absoluto término alguno que pueda lesionar la dignidad profesional del funcionario requerido, y que la conducta de éste, al presentar renuncia, sólo se explica por un criterio erróneo respecto á su situación de empleado de la Administración Pública;

Que, por otra parte, el doctor Galeano desempeña funciones remuneradas como médico del "Asilo Luis Piñeyro del Campo", razón por la cual hace algún tiempo el señor Jefe Político, por orden del Ministerio, le había comunicado que debía optar por uno de los dos puestos públicos que desempeñaba, dado que la ley no admite acumulación de ellos; y

Que en virtud de esta circunstancia, se impone también la aceptación de la renuncia presentada;

Por los precedentes fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar correcta la actitud adoptada en el caso por el señor Jefe Político y de Policía de la Capital.

2.o Aceptar la renuncia presentada por el doctor Alberto Galeano del cargo de médico forense de la repartición.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
MANINI RÍOS.

Ministerio de Hacienda

Ley. Acuerda una pensión alimenticia, graciable, á la señora Laura Leira de Alcoba.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de doscientos pesos anuales á la señora Laura Leira de Alcoba, viuda del ex empleado don Facundo Alcoba, quedando sin efecto la pensión legal que actualmente disfruta.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 21 de Junio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Junio 25 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
José Serrato

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Crea el Registro General de Reincidencias, anexo á la Oficina de Estudios Médico-legales é Identificaciones.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase el Registro General de Reincidencias, anexo á la Oficina del Estudios Médico-Legales é Identificaciones, bajo la dependencia del "Consejo Penitenciario".

Art. 2.o Esta institución tendrá por fin exclusivo comunicar sus datos á las autoridades del orden judicial, en materia penal, á fin de comprobar la reincidencia.

Art. 3.o Fuera de esas autoridades, ninguna otra ni tampoco persona alguna ni aun siquiera aquellas á quienes concierne directamente el Registro General de Reincidencias, tendrá derecho á pedir la exhibición de sus datos, ni exigir copia alguna.

Art 4.o Serán inscriptas en el Registro General de Reincidencias todas las sentencias condenatorias definitivas por delitos que no sean de los especificados en el artículo 393 del Código de Instrucción Criminal dictadas por Jueces nacionales, ordinarias ó especiales, y las pronunciadas por jueces extranjeros contra ciudadanos orientales, de las cuales se tenga comunicación auténtica. Se inscribirán asimismo, la forma y modo cómo ha sido cumplida la pena en cada caso, ó la causa por la cual no hubiese sido cumplida en todo ó en parte.

No serán inscriptas las condenas por faltas previstas en el Código Penal ó en leyes especiales.

Art. 5.o A los efectos de la inscripción las autoridades respectivas, por intermedio de sus secretarios ó actuarios, dentro de los ocho días de haberse mandado cumplir una sentencia definitiva, remitirán á las oficinas del Registro General de Reincidencias, un extracto de la misma, que contendrá necesariamente los siguientes datos: la fecha en que fué dictada, el funcionario de última instancia que la dictó, las penas impuestas, el delito ó delitos cometidos y su fecha, y los artículos de la ley aplicados.

A la vez remitirá la filiación del reo ó de los reos, acompañando igualmente las medidas, datos, retratos, observaciones, impresiones digitales, etc., que correspondan según el sistema que se adopte por la autoridad administrativa, para la más completa filiación ó identificación de los prevenidos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de esta ley.

Deberán comunicar también, en la oportunidad debida, la forma y tiempo en que ha sido cumplida la pena, ó si no lo fué en todo ó en parte por amnistía, indulto, gracia, liberación condicional ú otra causa.

Los Jueces velarán por el estricto cumplimiento de estas obligaciones, fiscalizando la fidelidad de los datos y la rapidez de su remisión.

Art. 6.o Los secretarios ó actuarios á que se refiere el artículo anterior deberán además remitir á la Oficina del Registro General de Reincidencias un estado trimestral nominativo de las mismas sentencias.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo, al dictar la reglamentación de esta ley, determinará las divisiones internas que podrán hacerse en el Registro para su mejor funcionamiento, y fijará las normas necesarias para la clasificación de las sentencias y filiaciones en el mismo, con arreglo al mejor sistema para facilitar la más rápida expedición de datos.

Art. 8.o Cuando la policía eleve al Juez correspondiente el parte de un delito, poniendo á su disposición la persona de su autor, deberá designar detalladamente en dicho parte las circunstancias que se relacionen con el delito cometido, así como también las que se refieran á la persona y sus antecedentes conocidos, debiendo indicar siempre las medidas, datos, impresiones digitales, etc., que fuesen necesarias para su identificación, con arreglo al sistema que determinará el Poder Ejecutivo.

Art. 9.o Las autoridades judiciales encargadas de la aplicación de las leyes penales, deberán pedir al Registro durante el sumario, informes concernientes á los antecedentes del procesado ó procesados, debiendo consignar en el pedido la filiación completa de éstos, con arreglo á los datos remitidos por la autoridad policial y á los recogidos por la propia autoridad solicitante.

Art. 10.o El Director del Registro expedirá sin demora á más tardar dentro del tercer día, los antecedentes solicitados, después de una compulsa minuciosa de los datos remitidos con los existentes en el mismo.

El certificado expedido contendrá la copia fiel de los antecedentes que obren en el Registro.

Si se llega á la certeza de que no existen antecedentes sobre la persona ó personas referidas, así se hará constar en el informe ó certificado remitido á la autoridad solicitante.

Art. 11.o La falta de cumplimiento por parte de los funcionarios públicos ó autoridades judiciales á lo dispuesto en los artículos anteriores será castigada con pena de suspensión de seis á doce meses.

Art. 12.o Cualquiera que tome falsamente el nombre de otro en lugar del propio, ó declare falsamente acerca del estado civil de un imputado en circunstancias que han determinado ó habría podido determinar la inscripción de una condena de este tercero en el Registro, será castigado cuando el hecho no constituya delito más grave, con la pena de seis á nueve meses de prisión.

Art. 13.o Cualquiera que, teniendo conocimiento por razón de su cargo, de las inscripciones contenidas en el Registro, las publique ó diese á otro indebida comunicación, será castigado con suspensión de nueve á quince meses.

Art. 14.o Para resolver las cuestiones relativas á la corrección de omisiones ó errores en las inscripciones del Registro, es Juez competente el mismo que ordenó ó debió ordenar la inscripción de la sentencia á que se refiere la cuestión. Podrá procederse de oficio á petición del interesado ó de cualquier autoridad, y serán partes en el asunto, el Ministerio Público y la persona á que se refiere la inscripción.

Art. 15.o Los antecedentes del Registro serán eliminados cuando hubiere transcurrido el tiempo necesario para que las personas á que ellos se refieren, hayan alcanzado la edad de ochenta años, excepto cuando se encuentren cumpliendo la pena, y en este caso se eliminarán después de cumplida la condena.

Art. 16.o Inclúyese en el Presupuesto General de Gastos un aumento en el sueldo de los médicos de policía de trescientos pesos anuales á cada uno y créase en la Oficina de Estudios Médico-Legales é Identificaciones el puesto de Subdirector encargado del Registro y el de auxiliar con un sueldo de mil ochocientos y seiscientos pesos anuales respectivamente.

Art. 17.o A los efectos de esta ley los médicos de policía estarán bajo la superintendencia de la oficina del Registro.

Art. 18.o Los jueces nacionales ordinarios ó especiales por intermedio de sus secretarios ó actuarios deberán remitir al Registro dentro de un año de plazo de promulgada la presente ley, una relación de las sentencias definitivas ejecutoriadas condenatorias por delitos, que se hubieren mandado cumplir durante los diez últimos años por el Juzgado ó Tribunal en que ejercen sus funciones.

Esta relación deberá contener, en lo posible, los datos mencionados en el artículo 5.o, y el Registro los completará con los que posea la actual Oficina Antropométrica.

Art. 19.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 20.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Julio de 1912.

Eugenio J. Lagarmilla
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo Julio 12 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Blengio Rocca.

Ministerio de Industrias

Ley. **Autorización para cubrir de rentas generales, gastos de la Escuela de Agronomía.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para cubrir de rentas generales, gastos de la Escuela de Agronomía hasta la suma de cincuenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos con treinta centésimos ($ 53.524.35).
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 10 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Julio 11 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y con su copia auténtica remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
EDUARDO ACEVEDO

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. **Pensión graciable, acordada á la señora Luisa Pernas de Danieri.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Luisa Pernas de Danieri, una pensión vitalicia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, en mérito á los servicios prestados á la causa de la Independencia por su finado padre el alférez don Manuel Pernas.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. **Concédese á la señorita Rita Alcira González, una pensión graciable.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Rita Alcira González mientras permanezca soltera una pensión vitalicia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales como nieta del servidor de la Nación don José González, Ayudante Mayor de un Regimiento en la Guerra de la Independencia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 12 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. **Aumento de pensión concedido á la señora María Josefa Bianqui y señoritas Defranqui Bianqui.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á setecientos veinte pesos anuales la pensión que actualmente disfrutan por partes iguales la señora María Josefa Bianqui, viuda de don José López, y las señoritas Paula Gregoria, Vicenta Casiana y Mercedes Defranqui Bianqui, como nietas del capitán de Dragones don José Antonio Bianqui; quien prestó importantes servicios á la causa de la Independencia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto,
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. **Acuérdase una pensión graciable á las señoritas de Machado.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Severa, María Luisa, Isidora, Benta y Teodora E. Machado, nietas del servidor de la Independencia coronel don Joaquín Machado, una pensión inembargable de setecientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas — Expedientillo relativo á reparaciones en el edificio de la comisaría de la 11.a sección de la Capital.
—A la Contaduría General de la Nación — Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre suspensión de varios funcionarios policiales.
—A archivar — Antecedentes relativos á la denuncia de "El Departamento" contra el comisario de la 13.a sección.
—Al señor Fiscal é Inspector General de Policías, coronel Pedragosa—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres sobre formación de chacras y plantío de árboles.
—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Expediente relativo á la provisión de cascos para las policías del interior.
—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Lorenzo Larregui sobre desvío de un camino en Cerro Largo.
—A la Intendencia de Maldonado—Nota el Ministerio de Obras Públicas comunicando que ha mandado pagar $ 2.474.72 al contratista de las obras de prolongación de la carretera de Maldonado á Punta del Este.
—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de José Suárez sobre cierre de un camino en la 2.a sección de Treinta y Tres.
—A la Intendencia de San José—Nota de la misma relativa al pago de una cuenta adeudada á la Escuela de Artes y Oficios por $ 408.43.
—A la Intendencia de Artigas—Escrito de Félix Revello referente al desvío del camino que de San Eugenio conduce al Salto.

—Al Juzgado de Instrucción de 1er. turno—Sumario instruído á empleados de la Dirección de Obras Municipales.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente iniciado por el Inspector de Rodados de San José, Aquilino Mas de Ayala, en queja contra el director de la oficina respectiva.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Artigas comunicando el nombramiento de José Ubert para peón municipal.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres comunicando que la Comisión Pro Puente de Olimar le ha hecho entrega de los antecedentes relacionados con la construcción de dicho puente.

—Idem ídem—Expediente de Juan A. López solicitando autorización para desviar un camino en la 8.a sección de Soriano.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Paysandú comunicando que ha designado á Cornelio Taberda para peón de los corrales de abasto.

—Se suspende preventivamente al Jefe Político y Oficial 1.o de Río Negro y se encarga provisionalmente de la Jefatura al Fiscal é Inspector General de Policías coronel don Américo Pedragosa.

—Pasa al doctor López Lomba su expediente relativo á trabajos extraordinarios prestados durante el censo de 1907.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Rivera, presupuesto por Julio.

Oficina del Trabajo, presupuesto por Julio.

Jefatura Política de Flores, presupuesto por Julio.

Intendencia Municipal de Colonia, cuentas por Junio.

Intendencia Municipal de Florida, cuentas por Junio.

Arzobispado, presupuesto por Julio.

Junta Electoral de Flores, presupuesto por Julio.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Perú—Manifiesta la conveniencia que habría en crear Viceconsulados en Paita, Mollendo y Arequipa.—Se acusa recibo expresando que se espera proponga las personas que juzgue convenientes para desempeñar los Viceconsulados en Paita, Mollendo y Arequipa.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor brasileño "Orion" en el puerto de Antonina.—Se hace saber al Agente que debe abonar en Tesorería de Aduana, dentro del tercer día el importe de los emolumentos adeudados á que se refiere la precedente nota.—A sus efectos se devuelve á la Oficina de su procedencia.

—José Galleti Sirvent—Solicita se le nombre Cónsul honorario en Almería. — Se avisa al Consulado General en España.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor "Oriana". — Se hace saber al Agente que debe abonar en Tesorería de Aduana, dentro del tercer día el importe de los emolumentos consulares adeudados á que se refiere la precedente nota.—A sus efectos se devuelve á la Oficina de su procedencia.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Nota relativa al sueldo por el mes de Enero del año en curso, del canciller de ese Consulado General.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Viena — Informa sobre la importación de ganado uruguayo en Austria.—Se transcribe al Ministerio de Industrias los párrafos relacionados con la importación de ganado uruguayo en Austria y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Informa sobre la influencia inmediata de nuestro comercio con el Brasil y el posible futuro en lo que afecta á su interés de empresa, de la nueva línea de navegación fluvial atlántica que el Lloyd Brasilero ha inaugurado entre Manaos y Paysandú, con base en Río de Janeiro.—Se remite copia á los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Nota sobre propaganda comercial.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santos—Consulta sobre el alcance de la ley de Divorcio.—Contéstese que la consulta por ser de exclusivo interés particular debe dirigirse á un abogado.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor argentino "Centauro" en el puerto de Corrientes.—Se hace saber al Agente que debe abonar en Tesorería de Aduana dentro del tercer día el importe de los emolumentos consulares adeudados á que se refiere la presente nota.—A sus efectos se devuelve á la Oficina de su procedencia.

—Consulado del Uruguay en Venecia—Nota sobre subsidios dados á tres uruguayos.—Se oficia al Consulado General en Italia para que de rentas consulares abone al Consulado en Venecia la suma de 99 liras y se acusa recibo advirtiendo además que en casos análogos debe previamente consultar al Consulado General antes de efectuar alguna erogación.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor "General Pueyrredón" en Mar del Plata.—Se hace saber al agente que debe abonar en la Tesorería de Aduana, dentro del tercer día el importe de los emolumentos adeudados á que se refiere la presente nota.—A sus efectos se devuelve á la oficina de su procedencia.

—Se oficia al doctor don Carlos Nery, comunicándole que el Poder Ejecutivo ha resuelto aceptar su renuncia del cargo de Cónsul General en Inglaterra, agradeciéndole los servicios prestados en el mismo.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor "Elloe" en los puertos de Fensacola y Santa Lucía.—Se hace saber al agente que debe presentar dentro del tercer día los documentos reclamados, y transcurrido el término pase con la liquidación respectiva á la Dirección General de Aduanas para que la Tesorería de la misma haga efectivo el pago.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Envía listas de precios corrientes.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella —Informe sanitario del mes de Mayo último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado en Málaga—Envía los estados del movimiento comercial habido en ese puerto durante el mes de Mayo último, lista de precios corrientes y boletín demográfico del mismo mes.—Por Secretaría se distribuyen las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles —Remite la lista de precios corrientes correspondiente al mes de Mayo último. —Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Envía el Boletín de la Cámara de Comercio é Industria de Génova, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.—Se acusa recibo y se remite al Ministerio de Hacienda el boletín anexo.

—Consulado del Uruguay en Marsella —Remite los estados del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Mayo del año en curso.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve acusar recibo y archivar la nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la ley por la que se declara comprendidos en los términos de la de 5 de Mayo de 1838 y á los efectos de la jubilación á los empleados de los talleres carcelarios cuyos servicios á la Administración Pública sean anteriores al año 1876.

—Al Ministerio de Hacienda — Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Pasa al Honorable Consejo Penitenciario avisándose en respuesta la nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando que la referida Corporación reciba del Estado Mayor General del Ejército al penado militar Salomé Bonilla á fin de que cumpla en la Cárcel Penitenciaría la pena que le ha sido impuesta por los Tribunales Militares.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso á que se refiere la anotación anterior.

—Se resuelve archivar la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que el Gobierno ha desistido de concurrir al 8.o Congreso Internacional de Química Aplicada que se celebrará en Wáshington y Nueva York en Septiembre próximo.

—Se pasan al Ministerio de Obras Públicas para la resolución que corresponda, los antecedentes relativos al juicio que la Fiscalía de Cerro Largo sigue contra doña Primitiva Isasa de Cabrera por expropiación, en el que la demanda propone celebrar una transacción.

—Se resuelve acusar recibo y transcribir á la Universidad la nota de la Legación de la República en Alemania haciendo constar que la señorita doctora Clotilde Luisi ha permanecido una temporada en Berlín, dedicada al estudio y desempeño del cometido que le ha sido encomendado por el Gobierno de la República.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—A la Universidad — Transcripción aludida en la anotación que antecede.

—Se resuelve acusar recibo y pasar al Consejo Penitenciario, á los efectos que correspondan, la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo el Boletín del Registro Criminal correspondiente al ciudadano uruguayo Miguel Miranda Gil, condenado por los Tribunales de Portugal, que ha sido remitido por la Legación de la República en dicho país.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se pasa á informe de la Universidad la nota del señor Alexis Petit solicitando un puesto de profesor de francés.

—Se pasa á informe de la Contaduría General la nota del Director del Registro General de Poderes comunicando que en el presupuesto de esa oficina correspondiente al mes de la fecha ha hecho

figurar con $ 30.00 el rubro de Gastos de Oficina y cree que, en el nuevo presupuesto, la suma asignada es de $ 40.00.

—Se resuelve pasar á informe del Honorable Consejo Penitenciario la nota de la Jefatura Política y de Policía de Tacuarembó esbozando un proyecto sobre instalación en el edificio á construirse para cárcel de un local para escuela de oficios y otro de una escuela para adultos.

—Se autoriza al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para nombrar una Comisión compuesta de dos miembros á fin de que inspeccionen los Liceos de Enseñanza Secundaria Departamentales, informe sobre su estado de organización é indique las medidas necesarias para su mejor funcionamiento.

—A la Universidad — Comunicación relativa á la anotación precedente.

—Se resuelve acusar recibo, comunicar al Honorable Consejo Penitenciario y fecho, archivar la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia remitiendo los antecedentes relacionados con la queja formulada por el penado Roque Morales Vilaró contra el Honorable Consejo Penitenciario y Dirección de la Cárcel.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo aludido.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1912.

1—Se autoriza á la División de Ganadería para recibirse de ocho boxes construídos por el señor Juan Bombet en el lazareto de animales.

2—Se dispone que la División de Ganadería ponga á disposición de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 3.453.00 en que fué presupuestada la construcción de bretes en la Escuela de Veterinaria.

3—Orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00) para abonar una cuenta de la Tienda inglesa por suministro de seis impermeables para los porteros de este Ministerio.

4—Se manda librar orden de pago por la suma de trece pesos noventa centésimos ($ 13.90) que adeuda la oficina de Patentes de Invención por seis vidrios muselina para la baranda de un escritorio y colocación de una banderola.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se designa á don Nicolás Bé para desempeñar el cargo de peón de la Sección Tambos y Lecherías de la División de Ganadería.

7 y 8—Se designa á don Ventura Villagrán para ocupar el cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria de Florida, siendo sustituído en el puesto de auxiliar de la Sección Abasto y Tabladas de la División de Ganadería, por don José Echevarría Hunter.

9—Se designa á don Santiago Domínguez para ocupar el cargo de peón de quinta de la Escuela de Veterinaria.

10—Se dispone que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos gire á la casa Agustín Thallamel, de París, la suma de francos 515.15, importe de libros, mapas y tratados adquiridos por el Instituto de Pesca.

11—Se hace saber á la Dirección General de Correos y Telégrafos que el rubro "Eventuales" de este Ministerio es insuficiente para reforzar el de "Correístas".

12 y 13—Se manda librar orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), importe del subsidio que se le acuerda á la Sociedad Exposición-Feria Nacional Ganadera, Agrícola é Industrial de Nueva Helvecia, para la celebración de la Exposición que realizará en dicha localidad en los días 20, 21 y 22 de Octubre próximo.

14—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

15—Se autoriza á la Comisión de Sarnífugos para que proceda al ensayo de los específicos "Pasta Hayward" y "Fluído Hayward", á los efectos del decreto de 2 de Diciembre de 1911.

16—Se acepta la renuncia presentada por don Hermann Thode Buxareo del cargo de contador ecónomo de la Granja Modelo y de la Escuela de Agronomía, y se designa para ocupar la vacante, en carácter interino, á don Julio Machiavello.

17—Se autoriza á la Oficina de Exposiciones para celebarar un contrato de arrendamiento con el propietario de la casa que ocupa dicha repartición.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo por la suma de treinta y cinco pesos treinta y cuatro centésimos ($ 35.34), importe de su cuenta por consumo de agua y aparatos suministrados á este Ministerio durante los meses de Abril á Junio del corriente año.

19—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

20—Resolución reconsiderando la de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo de 30 de Diciembre de 1911, que concedía autorización á don Angel Blocona, representante de la empresa telefónica establecida en la ciudad de Melo, para extender una línea telefónica á Aceguá y á otros puntos de dicho departamento, en la parte que prohibía la conexión de sus líneas con las de otra empresa particular.

21—Se manda librar orden de pago por la suma de mil setecientos pesos (pesos 1.700.00), importe del subsidio que se le acuerda á la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó para la celebración de su 10.a Exposición-feria que tendrá lugar en los días 27, 28 y 29 de Octubre próximo.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Decreto designando al señor ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry para desempeñar el cargo de Subdirector de la División de Agricultura.

24—Decreto declarando urgente la expropiación de un área de ciento cincuenta hectáreas con tres mil ciento sesenta y seis metros, propiedad de don Elías Salorio, situada en el Departamento de Colonia, destinada á establecimientos modelos de lechería y avicultura.

25-26—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de una partida de trigo consignada á los señores Walker y Compañía.

27—Se aprueba el plan de estudios formulado por la Escuela de Capataces Rurales.

28—Resolución nombrando al personal de profesores de la Escuela de Capataces Rurales.

29—Se autoriza á la Oficina de Exposiciones para adquirir los útiles y materiales necesarios para la instalación del laboratorio de cinematografía, los cuales ascienden á la suma de $ 1.774.70, y se manda librar orden de pago por la suma de $ 389.70 para completar la cantidad citada.

30—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

31—Se designa para jefe de la Sucursal de Correos A. número 24 de esta ciudad, á la señorita Zelmira Abbondanza.

32—Se dispone que la Contaduría General liquide con cargo al rubro "Eventuales" de este Ministerio la suma de $ 1.097.67 que adeuda la Escuela de Veterinaria por concepto de alquileres.

33—Resolución integrando el personal de la Secretaría de este Ministerio.

34—Se designa para Secretario de la Inspección General de Estaciones Agronómicas á don Venancio López Labandera; para Contador, á don Manuel Lezama Muñoz; para auxiliar, á don Carlos Balzán y para portero á don Pedro Alonso.

35—No se hace lugar á la solicitud de la señora Filisbina Tejeira, viuda de don Hermenegildo Noguera, ex ocupante del lote número 95 de la Colonia General Rivera, pidiendo reconsideración de la resolución de la Administración de Colonias que dispone el traslado de la postulante á otro lote de la misma colonia.

36—Se designa á don Arturo C. Cheroni para ocupar el cargo de auxiliar en comisión de la Escuela de Agronomía.

37—Se acepta la renuncia presentada por don Arturo Gómez Cruz del cargo de telefonista de la Estación Meneses y se designa para reemplazarlo á don Juan León Goñi.

38-39—Resolución confirmando en sus respectivos cargos á varios empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

40—Se promulga la ley que destina de rentas generales la suma de $ 6.000.00 para la adquisición de 60 acciones de pesos 100.00 cada una, de las emitidas por la Sociedad Rural del Departamento del Durazno.

41—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

42-43-44—Resolución designando al Director de la Oficina de Exposiciones, ingeniero agrónomo don Alfredo Ramos Montero, para seguir entendiendo en el sumario que se le instruye al doctor Alejandro Backhaus, por excusación del Oficial Mayor de este Ministerio.

45—Orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00) á favor del arquitecto don F. Gómez Ferrer, destinada á solventar los gastos que le ocasione el desempeño de la comisión que le ha sido confiada por este Ministerio con motivo de la construcción del edificio del Instituto de Pesca.

46—Se promulga la ley que declara que el plazo de tres meses señalado para la vigencia de la ley que creó el impuesto sobre los sarnífugos extranjeros debe contarse desde el 22 de Noviembre de 1911.

47—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

48—Se designa á don Gustavo Weigelt para desempeñar el cargo de profesor de la Estación Agronómica del Durazno.

49—Se designa á la señora Eugenia Cortés de Buchelli para desempeñar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Santa Clara de Olimar.

50—Se resuelve aprobar las siguientes promociones en la Sección Giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos: á Horacio Silveira, para 2.o jefe; á don José Quiroga, para Recibidor; á don Virgilio Galindo, para auxiliar 1.o; á don Héctor Gibelli, para auxiliar 2.o, y auxiliar 3.o, á don Roberto Badell.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 22 del corriente mes.

—A sus antecedentes agréguese la nota de la Jefatura Política del Departamento de Canelones informando sobre el resultado obtenido en la investigación prac-

ticada para conocer á los aspirantes á las becas de alumnos de Capataces Rurales.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —A los efectos que correspondan, pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando no haber recibido la comunicación respecto á la ley que la autoriza á poner en vigencia el servicio internacional de Libretas de Identidad á la cual se le puso en cúmplase.

—División de Ganadería—A informe pasa la solicitud de la Asociación Rural del Departamento de Soriano pidiendo se le acuerde un subsidio para la Exposición-feria anual de Ganadería, Agricultura é Industrias que proyecta celebrar en el mes de Noviembre próximo.

—Unión Industrial Uruguaya—Nota de nuestro Consulado en Nápoles pidiendo se le haga saber si hay interesados en la venta de avena y cebada, por tener intesados en la compra.

—En los antecedentes relativos á la solicitud del señor Félix Paredes Arteaga pidiendo se ordene extender el traspaso de la propiedad cuya venta propuso al Estado, ubicada en el Departamento de Tacuarembó y con destino á asiento de las oficinas del Correo de San Gregorio, se resuelve, por no existir rubro con qué atender la erogación á que se refiere, archivar la referida solicitud.

—Ministerio de Obras Públicas—Vuelven á informe los antecedentes relativos á la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se le tenga presente al reglamentar el servicio de autobus á los efectos del transporte gratuito de la correspondencia y distribuidores de la misma.

—En los antecedentes relativos á la nota de la División de Agricultura relativa á la autorización que solicita el jefe del Laboratorio Agronómico para adquirir un alambique, se resuelve ponerlos á despacho una vez sancionada la ley sobre reorganización de las Divisiones de Agricultura y Ganadería.

—En una nota del Consejo de la Escuela de Agronomía pidiendo se prorrogue la establecida por resolución de 2 de Diciembre de 1911, en virtud de encontrarse el señor Saralagui de regreso de su gira y seguir en estudios, se resuelve esperar el regreso de dicho señor para la resolución que corresponda y se hace saber.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud del señor Julio García Huertas solicitando autorización para confeccionar y hacer entrega gratuita á esa repartición de blocks-almanaque que contengan impresa la tarifa postal el cual se titularía "Almanaque-block Correo Uruguayo".

—División de Ganadería—Nota de la Oficina de Exposiciones pidiendo que la Sección Zootécnica le remita los negativos de las fotografías tomadas para mandar á la Exposición de Turín.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la Intendencia Municipal de Minas relacionada con el retiro de los postes telegráficos del Telégrafo Oriental con motivo del ensanche de las calles de esa ciudad.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Rural del Departamento de Durazno, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de los galpones comprados en los Estados Unidos de Norte América para sede de esa institución, se resuelve esperar á la sanción del proyecto de ley de franquicias presentado á la consideración del Honorable Cuerpo Legislativo.

—Prorrógase por diez días la vista conferida á los señores Costagnino Hnos. y Cía. de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. en representación del señor Francisco Antonio Giffoni pidiendo el registro de la marca "Pilogenio".

—En los antecedentes relativos á la nota de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, haciendo saber que en la Memoria de este Ministerio correspondiente al año 1911 existen informes erróneos sobre supuestas deficiencias en el servicio de sus líneas, se resuelve agregarlos á sus antecedentes, los que una vez recabados de la Oficina de Control de Ferrocarriles y Cámara Mercantil serán pasados á estudio de una Comisión compuesta por los señores Jefe de la Oficina de Control, don Guillermo Botte; Presidente de la Cámara Mercantil, don Nicolás Inciarte; ex Presidente de la misma, don Mario Pérez, y don Francisco Graffigna; ingeniero, don Arturo Rodríguez, y doctores don Federico Fleurquin y don Alejandro Gallinal, á objeto de comprobar la exactitud de los informes á que se hace referencia en la nota aludida y aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas que sea oportuno adoptar.

—Ministerio del Interior—Nota acompañando el original y copia de la ley que declara que el plazo de tres meses señalado para la vigencia de la que creó el impuesto sobre los sarnífugos extranjeros debe contarse desde el 22 de Noviembre de 1911.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Ventura Villagrán, auxiliar de la Sección Abasto y Tabladas de esa División, ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento de Florida, y para sustituir á Villagrán á don José Echevarría Hunter.

—Ministerio del Interior — Nota acompañando el original y copia de la ley que destina de rentas generales la suma de $ 6.000.00 para la adquisición de 60 cédulas de $ 100.00 cada una, de las emitidas por la Sociedad Rural del Departamento del Durazno.

—Inspección General de Estaciones Agronómicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébanse las propuestas formuladas por esa repartición, del personal de la misma.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor José Pedro Carve del cargo de 2.o jefe de la Sección Giros de esa repartición, y apruébanse las promociones propuestas.

—Contaduría General de la Nación; Gerencia de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos é Instituto de Pesca — Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone que esa gerencia abone á la casa de Agustín Thallamel, de París, la suma de francos 515.15, importe de los libros, mapas y tratados adquiridos por dicho Instituto, de acuerdo con la resolución de 9 de Diciembre de 1911.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase auxiliar de la Sección Giros de esa repartición al auxiliar de la misma Oficina don Miguel Herrera y en reemplazo de éste á don Juan Carlos Garzón.

—Ministerio de Hacienda y División de Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de setenta mil kilos de trigo Barbeleta solicitado por los señores Pedro Risso é hijos, en representación de los señores Walker and Company Limited, destinados á plantíos á verificarse en su establecimiento de Conchillas, Departamento de Colonia.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á doña Eugenia Cortés de Buchelle jefe del a Sucursal de Correos de Santa Clara de Olimar.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide con cargo á Eventuales de este Ministerio la suma de $ 1.097.67, importe de lo que adeuda esa institución por concepto de alquileres atrasados.

—Señores José Miguel de Olea, Horacio Arredondo, Alberto Carmona, Ema Santandreu Morales, Román Ballesteros, Miguel Quinteros, Alfredo Frione y Adolfo Brocard — Notas comunicándoles su designación para ocupar los cargos de Oficial de Sección, Auxiliares 1.os, Auxiliares 3.os y Conserje respectivamente de la Secretaría de este Ministerio.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á su nota dando cuenta de la insuficiencia de la partida que la ley correspondiente le asigna para atender los contratos que tiene celebrados con los correistas.

—Consejo de la Escuela de Agronomía — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Hermann Rhode Buxareo del cargo de Contador Ecónomo de la Granja Modelo de la Escuela de Agronomía, y nombrando á don Julio Machiavello para sustituirlo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á la señorita Zelmira Abbondanza jefe de la Sucursal de Correos A. número 24, en sustitución de doña Juana B. de Abbondanza que le cede el cargo.

—Consejo de la Escuela de Agronomía — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Arturo Cheroni para ocupar el cargo de auxiliar en comisión en esa Escuela.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la División de Ganadería para recibirse y librarlos al servicio público los ocho boxes construídos en el lazareto de animales dependiente de esa División.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase el proyecto de contrato de arrendamiento de la casa que ocupa esa repartición.

—Ministerio de Hacienda — Nota acusando recibo á la suya por la cual transcribe la que le ha dirigido la Contaduría General de la Nación sobre inclusión de parte de las leyes que originan erogaciones con cargo á "Rentas Generales" en la partida de $ 450.000.

—Contaduría General de la Nación — Presupuesto de la Inspección General de Estaciones Agronómicas y Defensa Agrícola, correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Obras Públicas, Contaduría General de la Nación, División de Ganadería y Consejo de la Escuela de Veterinaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone que la División de Ganadería ponga á disposición de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 3.453.00, importe de la construcción de bretes en la Escuela de Veterinaria. —

—Contaduría General de la Nación — Presupuesto de este Ministerio correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Instrucción Pública — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la reglamentación del plan de estudios de la Escuela de Veterinaria formulada por el Consejo Administrativo de la misma.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual confírmase en sus nuevos cargos á los empleados propuestos por esa repartición y con la antigüedad del 16 del corriente mes.

—División de Ganadería — Nota transcribiendo la resolución por la cual auto-

rízase á la Comisión de Sarnífugos para que proceda al ensayo de los específicos "Pasta Hayward" y "Fluído Hayward", de los señores Trabucatti y Cía.

—División de Agricultura y Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar á la solicitud de la señora Filisbina Tejeira, viuda de don Hermenegildo Noguera, ex ocupante del lote número 95 de la Colonia General Rivera, Fracción B (Departamento de Artigas), sobre reconsideración de la resolución de la Administración de Colonias de la División de Agricultura por la que se dispone el traslado de la postulante del lote número 95 que ocupa á una parte del lote número 126 de la misma colonia.

—División de Ganadería, Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual destínase la suma de $ 3.000.00, que serán tomados de las economías de caja existentes en la citada División, para la instalación del gabinete fotográfico y adquisición é instalación de un aparato cinematográfico en la Oficina de Exposiciones.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Arturo Gómez Cruz del cargo de telefonista de la Estación Meneses y nómbrando á don Juan León Goñi para sustituirlo.

—División de Agricultura y Contaduría General de la Nación — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry para desempeñar el cargo de Subdirector de esa División.

—Señor ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry — Nota comunicando el nombramiento á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite una nota del Consulado del Uruguay en Francia transcribiendo otra del "Anuaire des Chenines de Fer et des tramways" en la que solicita informes respecto al trazado de ferrocarriles y composición de los diferentes Consejos de Administración de Compañías de Tranvías.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del Ministerio del Interior solicitando el plano y memoria descriptiva adoptado como tipo para comisarías rurales en Paysandú.

—A informe de la Dirección de Minas se remite un escrito de los señores Eguía Puentes y Cía., concesionarios de la Usina Eléctrica de Rivera, sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se remite al guardaalmacén una nota de la Dirección de Vialidad solicitando se efectúen las composturas correspondientes en los útiles enviados con ese fin por la Inspección Departamental de Soriano.

—Se pasa á la Contaduría General una nota de la Intendencia Municipal de Colonia adjuntando la relación del importe de lo recaudado en dicho departamento por concepto de Patentes de Rodados durante el ejercicio 1911-1912.

—Se da vista á la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay en su solicitud número 75 sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A la Contaduría General se pasa una nota del patrón del vapor "Oyarvide" solicitando 500 hojas de papel numerado.

—Al Ministerio de Industrias se pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con la construcción de un galpón de máquinas y otro abierto en la Estación Agronómica del Salto.

—Se remite á la Dirección de Topografía el expediente iniciado por don José García Conde relativo al inmueble de que es propietario, ubicado entre las calles Río Negro, Asunción, Daymán y Nueva York.

—Se concede la licencia solicitada por el empleado de la Dirección de Saneamiento don Emilio Wimis por el término de un mes.

—Se remite, á sus efectos, al Ministerio del Interior una nota de la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad dando cuenta de diversas infracciones cometidas sobre el puente construído sobre el río San José.

—Al Ministerio de Guerra y Marina se remite una nota del vapor "Oyarvide" adjuntando la relación de pedido de artículos de consumo para máquina y cubierta de dicho vapor correspondiente al mes de Agosto de 1912.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á FRANCISCO VARGAS Y MARIO SILVA, POR HOMICIDIO.

En Montevideo, á diez y siete de Julio de mil novecientos doce, continuando en audiencia el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, asistido de los señores Jurados don Juan Vargas, don Enrique González Vázquez, don Antonio Sambucetti y don José Arturo Luna, oída la lectura del proceso y llenadas las demás formalidades de la ley, por ante el suscripto escribano, se pronunció el siguiente

Veredicto

Primero: Que en la noche del veinticuatro de Diciembre último, en la "Fonda Bidart", calle Agraciada número novecientos veintiocho, los procesados Francisco Vargas y Mariano Silva tuvieron un incidente con el sujeto Félix Mesa porque éste, en estado de ebriedad y en compañía de un cuñado, penetró á la fonda donde estaban aquéllos y empujó á Vargas por repetidas veces, á pesar de las observaciones que éste le hiciera.

Segundo: Que ante esas provocaciones, el prevenido Vargas dió un golpe de puño á Mesa, haciéndole caer, y como se levantara para acometer nuevamente, Vargas le golpeó dos ó tres veces más, con otras tantas caídas del acometedor.

Tercero: Que Mesa sacó un cuchillo, que se le cayó, por haber interpuesto Vargas una silla.

Cuarto: Que la víctima, agarrando entonces otra silla, golpeó con ella á Mario Silva, lesionándole levemente en la espalda.

Quinto: Que en esas circunstancias resultó herido Mesa de una puñalada en el costado izquierdo, que lesionó el corazón causando la muerte inmediata.

Sexto: Que no está suficientemente probado si la herida de Mesa le fué inferida por uno de los dos procesados, ó si la víctima se hirió á sí misma, al caer en aquel lugar de desorden, sobre su propia arma, única que allí se vió relucir.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán. — Juan Vargas. — E. González Vázquez.—Arturo Luna.—A. Sambucetti.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Julio 20 de 1912.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Francisco Vargas y Mario Silva, por muerte de Félix Mesa, en cuya causa el Ministerio Público acusa á los prevenidos y solicita se les condene á la pena de cinco años de penitenciaría, como autores del delito de homicidio cometido en pelea, y en que no ha podido constatarse cuál fué de los dos acusados el que infirió á la víctima la herida que causó la muerte;

Atento: Las declaraciones del precedente veredicto que el Jurado dictó en la vista de la causa y con arreglo á las que corresponde juzgar la situación legal de responsabilidad de los inculpados (artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal); y

Considerando: Que, desde luego que el veredicto declara no estar suficientemente probado si la herida que causó la muerte á Félix Mesa le fué inferida por alguno de los dos procesados ó si se la infirió la víctima, ella misma, al caer sobre su propia arma en aquel lugar de desorden,—es de admitir la duda sobre la culpabilidad de los inculpados, siendo de interpretar legalmente lo que más favorezca á su defensa: que el desgraciado Mesa fué quien se hirió con su propia arma, lo que es posible haya sucedido;

Que esa solución se impone, sin duda alguna, desde que las gravísimas presunciones contrarias á los procesados—mayormente para Silva—no han sido corroboradas completamente con diligencias sumariales que, como la constatación del estado en que se hallaban las ropas que se cambió Silva inmediatamente después del suceso, y la circunstancia que ha debido probar la acusación, de que, dada la posición de la herida, no era posible que se la hubiera inferido la propia víctima, y, si pudo ésta, después de la lesión de muerte, accionar en la forma que Silva asegura;

Por estos fundamentos y por los artículos 35 del Código Penal y 193 y siguientes del de Instrucción, definitivamente juzgando, fallo: Absolviendo de culpa y pena á los acusados Francisco Vargas y Mario Silva, no obstante declarar que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento, debiendo reputarse de oficio las costas procesales.

Ejecutoriada, cúmplase, librándose oficio á la Cárcel para la libertad incondicional de los prevenidos, y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á FLORENTINO TRUJILLO, POR HOMICIDIO.

En Montevideo, á quince de Julio de mil novecientos doce, continuando en audiencia el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, asistido de los señores Jurados don Andrés Dens, don Pedro C. San Román, don Adalberto Pérez y don César J. Surraco, oída la lectura del proceso y llenadas las demás formalidades de la ley, por ante el suscripto escribano, se pronunció el siguiente

Veredicto

Primero: Que está probado que el veintiséis de Abril del año pasado, el preve-

nido Florentino Trujillo y la víctima José Bilhere, en la casa de comercio de González y Cía., sita en "Progreso" Departamento de Canelones, tuvieron un cambio de palabras, habiendo Bilhere quitado el arreador con que aquél lo amenazó, restituyéndoselo después.

Segundo: Que el mismo día á la tarde, el procesado, con un arma de fuego, iba á caballo por el camino del "Paso del Gigante", cuando encontró á su contrario, que, según su costumbre, conducía una jardinera en que diariamente llevaba leche á la Estación.

Tercero: Que Trujillo, ofuscado por la supuesta humillación que le había hecho pasar Bilhere esa mañana ante otras personas, quitándole el arreador y devolviéndoselo después, descerrajó á Belhere cuatro tiros de arma de fuego, uno de ellos de atrás, que por haber penetrado por la parte posterior del cráneo, interesó la masa encefálica.

Cuarto: Que el dos de Julio del mismo año, en el "Hospital Maciel", á consecuencia directa de la herida, falleció José Bilhere.

Quinto: Que el acusado procedió con ofuscación, ha observado buena conducto, y no consta que se haya presentado espontáneamente á la autoridad después de cometido el delito;

Sexto: Que el prevenido ha presentado como arma del delito otra distinta á la que utilizó.

Y lo firman por ante mí de que doy fe: Gard y Sanjuán.—Adalberto Pérez.—Andrés Dens.—Pedro C. San Román.—César J. Surraco.

Antonio Lagomarsino,
Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Julio 19 de 1912.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Florentino Trujillo, por muerte de José Bilhere, en cuya causa el Ministerio Público ha deducido acusación, y pide se condene al reo á la pena de cinco años de penitenciaría;

Atentas las declaratorias que hace el precedente veredicto, que el Jurado pronunció en vista de la causa y en mérito á las que corresponde juzgar sobre la responsabilidad penal del prevenido (artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal); y

Considerando: Que el acusado Florentino Trujillo, por hacer contra José Bilhere cuatro disparos de arma de fuego, uno de cuyos proyectiles penetró por la parte posterior de la cabeza,—región occipito pariental,—causando la muerte poco tiempo después, á consecuencia directa de la lesión, ha cometido el delito de homicidio simple, que establece y castiga el artículo 317 del Código Penal;

Que ante los cuatro disparos que hizo el reo contra su víctima, ante la situación de la herida, y ante las circunstancias en que se realizó el delito, resulta evidente que Trujillo, ofuscado por la supuesta humillación que creía haber recibido en la mañana del suceso, quiso matar á Bilhere;

Que como lo declara el Jurado, la muerte del joven Bilhere se ha producido por consecuencia directa y casi inevitable de la herida recibida, y tal apreciación, casi evidente para el profano, no es dudosa ante los informes médicolegales que lucen en autos, de los cuales resulta que se trataba de una lesión gravísima, que perforó el cráneo por la región occipitoparietal, interesó el cerebro, causando pérdida de la sustancia cerebral, y que desde los primeros momentos presentó fenómenos de prepagación á la zona psicomotriz, de hemiplegia izquierda y de infección meningocelebral (fs. 7);

Que si bien el facultativo que en el hospital "Maciel" operó al herido, extrayéndole el proyectil, en su informe de 17 de Junio declaró que Bilhere había tenido una reacción favorable, encontrándose ya su vida fuera de peligro, á pesar de que se le había reducido una lesión gravísima y de curación excepcional por su complicación meningoencefálica, ese informe con pronóstico tan optimista fué desgraciadamente desmentido por la realidad de los hechos, pues el dos de Julio, diez y seis días después, en el mismo hospital, falleció el herido, á consecuencia de la lesión de bala que le causó "meningo-encefalitis, meningitis purulenta" (oficio del hospital "Maciel", fs. 73), ó sea la misma consecuencia morbosa que se presentó á los doctores Nicola y Saitone, desde el primer reconocimiento que estos facultativos efectuaron (fs. 7);

Considerando: Que en favor del reo existen las atenuantes del arrebato y ofuscación y también la de buena conducta anterior, por la que correspondería bajar la pena hasta dos grados, no siendo de aplicar el inciso 1.o del artículo 331 del Código Penal, desde que no existió de parte de la víctima una provocación á una ofensa capaz de impulsar al reo á actitudes violentas; antes bien, el incidente ocurrido por la mañana del día del suceso, fué provocado por la amenaza de Trujillo, y Bilhere prudentemente, sin llegar á la violencia, se concretó á quitar el arreauor para devolvérselo después;

Que la pena que correspondería aplicar, dado que se juzga al reo como autor de homicidio, ultrapasaría la de la acusación, por lo que, es la solicitada, que no es dable al magistrado sentenciador exceder, la que debe imponerse.

Por estos fundamentos, por los artículos 18 (incisos 5.o y 7.o), 35, 36, 57, 69, 91 y demás concordantes del Código Penal, definitivamente juzgando, fallo: Condenando al acusado Florentino Trujillo á la pena de cinco años de penitenciaría con treinta días de reclusión celular, siendo de su cargo las prestaciones de ley.

Ejecutoriada, comuníquese, liquídese la pena y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Julio de 1912

Administrativo—El señor Agente Fiscal de Cerro Largo denuncia una publicación aparecida en un periódico del departamento. Antecedentes relativos á la petición de don Gustavo R. Laborde para que se le expida el título de escribano público. El señor Juez Letrado Departamental de Artigas eleva un exhorto sobre extradición de un encausado para ser pasado á las autoridades judiciales argentinas. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa otro del Juez de lo Civil de la Capital de la República Argentina en el juicio seguido por don Alfonso Periná contra don Luis Demicheri. Comunicación de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría respecto de la libertad condicional otorgada al penado Andrés Pérez. El penado Juan C. Lasa solicita su libertad condicional.

Expedientes entrados: Administrativos, 14. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 58. Oficios librados, 16. Legalizaciones, 2.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Salvador Infante con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Suc. de Juan Luis Irigaray. Bouchatin con suc. Bonifacio. Cinco en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Suc. de Antonio Larrea hijo. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. Guillermo Pereda con Ramón Alves da Cunha. R. B. de Peñafort R. de T. Pablo Guazzoni con Daneri y Passani auxiliatoria de pobreza. Mello con Gaye.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 23

Trámtie — Suc. de Ana Santa Cruz de Quiles. Un sumario por el delito de homicidio. Pedro V. Sancasano contra las sucs. de Manuel Sineiro y María Camejo de Sineiro. Un sumario por pelea y heridas. Nicolás Mastrángelo con Antonio y Manuel Tasende. Un sumario por contrabando. Fernando Moratorio con Cayetano Betancour.

Interlocutorias — Un sumario por quiebra fraudulenta.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite — Test. Manuel Bustos. Suc. Pedro Fiorito y Catalina Lartigá. Suc. Jerónimo de Amilivia y Felipa Astiazarán. Suc. Felicia Maciel. Incapaces Manuel y Mercedes Aguiar. Suc. Ramón Silveira. Emilio Scanavino con Manuel F. Reboledo. Suc. de María Beheregaray de Beheregaray. Intestado Aurelio Píriz. Suc. Nicolás D. Amore. Suc. Leoncio Correa. Incapaz Gervasia Burgos. Lino Laureiro López, ciudadanía. Oficio de la Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de Actuario. Incapaz Cristina Lamónica. Suc. Emilio Vidal y Saura. Josefa Parra de Bachini. Osvaldo Canelli con Adolfo del Campo. Natalia Buela de Claré. Test. de Ovidio Cáceres. Incapaz Juan Lozano. Ambrosoli, Brito Foresti con Manuel Ramos. Incapaz Magdalena Casteles de Piaggio. Pedro Peña Pineiro. Incapaz Eulalia Arévalo de Victorino. Test. Angela Bourderi de Mezquita. Suc. Adolfo Delgado. Manuel López Castro. Incapaz Carola Ramos. Pedro Piñol. Intestado Ramón A. Silveira. Concurso Fructuoso Rivera. José Balboa Veira con Pedro Bolón, exhorto de España. Suc. Luis A. Bicca.

Interlocutorias — Juan Lamboglia.

Definitivas — Pedro Bidart con Pedro Revour y Jaime Maeso.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite — Sucs. Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti. Micaela Palacio de Porti-

lla con José Palacio. Suc. Isidro Tellechea. Protasio Caballeiro contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Eugenio Antonio Covian. Lorenzo González Vázquez con José Valli, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Lorenzo González Vázquez con José Valli, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Luis y Arturo Thomas con Alfredo Maciel. Pedro Etchegaray, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Francisco Spinelli y Cía. con José y Luis Crodara. Suc. María Lagartó de Olondriz. Ricardo Martínez. Sara Costa de Rovira. Suc. Rosa Punzá de Durhan. Antonio Guimaraens contra Francisco Piria. Suc. Isabel Michelena de Urdampilleta. Suc. Ladislao Souza. José L. Laugarou con Amaro da Silveira. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos. Suc. Carmen Garré de Linari. Antonia Q. de García. Vicente M. Carrió con suc. José de Vargas. Suc. Marculina ó Marcelina Carvalho de Sereijo. Suc. María Luisa Silva de Macnó. Francisco Domínguez. Suc. José Charone. Suc. Juana Fernández de Luis. Teófilo Armando Misa. Juan C. Galmarini con Enrique Tabó. Suc. Juana Kretschmer. Sucs. Melitón Parra y Josefina Lafebre. María D'Urso. Suc. Salvador Cazeaux. Sucs. José Cherro, María H. Micaela Cherro de Peluffo y Juan I. Antonio Cherro. Test. Andrés Benac. Suc. Martín Larrea Braglia contra Devoto Hnos. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Suc. Carmen Stábile de Petraglia. Rosa Jonhson de Marzol. Suc. José Reyes.

Interlocutorias — Suc. Catalina Belloni de Pozzi. Carmen Ciavasco de Landinelli con suc. Enrique García. Asistencia Pública Nacional. Tesoro Escolar. Herederos Lizarralde y otros. Test. Martina Beraiz de Arrizabalaga.

Definitivas — Sucs. Emilia Guerra de Alencastro, Juan María de Alencastro y Zulmira Alencastro de Portella. Vicente Sequeira.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 23

Trámite—Suc. del coronel Angel Muniz. Incapacidad Bernardina Rodríguez. Incapacidad Elena Rodríguez de González. Concurso voluntario de Bernardo Camors. Test. de Manuela Cabrera de Negrón. Pedro Salso con Pascual M. Resenite, cobro de pesos. Suc. Rosa Caffera de Falcone. Suc. Rosa Landó de Martínez. Avelina Queijo Nogareda, menor. Suc. Blas T. Zubillaga y Francisca Aragón de Zubillaga. Suc. Joaquín Villarino. Suc. test. de Encarnación Saavedra. Suc. Andrés Rizzo. Bartolomé y Sebastián Capurro sobre prescripción. Suc. Carlos S. Pratt. Suc. María Casterás de Prevettoni. Ambrosio López y Vicente González con Margarita Navia de Hamilton, ejecución de hipoteca. Juan Bautista de los Santos con Luis Ximénez, indemnización de daños y perjuicios. Suc. Feliciano Monteghirfo. Suc. Josefa Oribe de Urtubey. Inés Acosta de Fernández, venia.

Interlocutorias—Suc. Teresa Vederé de Bossio. Suc. Andrés Bautis (antes Pablo Fontaina), colocación de sellos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite — Junta E. Administrativa de la Capital con Lucía Márquez de González. Cleofe C. González. Alberto Márquez y Josefina Márquez de Garcao. Dirección G. de Impuestos Directos con Manuel y José Iglesias. Compañía Constructora Limitada con Fisco. Sebastián Baycé, Pedro J. Baycé, Juan P. Cámera, Carlos E. Folle y Ernesto G. Arroyo con Fisco. Herminia Fernández de Brown y Elvira Fernández de Fernández con Junta E. Administrativa. Alfredo Lerena con Fisco. Junta E. Administrativa con Juan Cerizola. Agustín Dapelo y Vicente Morixe. José Maggi con Fisco. vapor "France". Christophersen Hermanos. Junta E. Administrativa con Sara Castellanos de Sosa Díaz. Lloyd Brazileiro. Luis Durán. Eusebio Arcos. Junta E. Administrativa con Martina Dousinague.

Interlocutorias — Juana Larralde de Narbondo con Fisco.

Definitivas — Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay con Margarita Morgan.

Nota — Tuvo lugar la audiencia decretada en los autos seguidos por la Dirección G. de Impuestos con Agustín Avelleyra.

Domingo E. González, Actuario.

Impedimento — Trámite — Santiago Balestra con Agustín Moratorio.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Enrique Aguiar Rodríguez, auxiliatoria, con Torres y Bauzá. Luis Francis con José C. Pérez Alvarez. Arturo C. Dogliotti con Victorio Vanni. Enrique Aguiar Rodríguez, auxiliatoria, con Torres Bauzá. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Fortunato P. Guayoh. Francisco Fresas con Ricardo Buzeta y otra. Buch y Cía. con Miguel Rotondaro. Oficio del Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales (2). Frigorífico Montevideo, inscripción de reformas de estatutos. Engelbert Hardt y Cía. con José L. Seijas.

Interlocutorias — Antonio Chinchurreta, concordato. Manuel Cheda con Juan Villalengua. Román I. Pereira con Francisco Jover (2).

Definitivas—Honorio Ruiz con la compañía de seguros contra incendios "Nord Deutsche". Oficio de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos comunicando el naufragio del "Ganguil II".

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Urzanqui y Ceriani con Marcelino Entrerríos. José de Cores (hijo) con Roberto Costa Ferrer. Suc. Ginés Montaner con Horacio Piñeyrúa. Pascual Mautone, concordato. Ignacio Alasi con Francisco Ginovart y Cía. Juan A. Caderoso y Cía. con José S. Abad. Carlos Guillermo Brauer, corredor y rematador. Angel Beris con León Montero. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carlés, tercería Aquiles Tonarelli. Pérez y Colis con José Leis. Manuel M. Ramos, concordato. José Fabiani con José Pérez Alvarez. Luis Iglesias con José M. Garmendia. Cayetano Tasino con Caviglia Hnos. José J. Vaccaro con Miguel Pucurull. Suc. Joaquín J. Laurez, concordato. Rodrigo Soto, corredor y rematador.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 23

Trámite—Julio Cirilo Díaz con Cesarina Busso de Gotuzzo. Angela Perramou. Dolores Patiño con Juan Seoane. Incapacidad Dorotea Porcela. Incapacidad Joaquín Jacobo Modestek. Alicia Sthephesen con Eugenio Firling. Alisé Lázaro y Cuñarro. Antonio Rodríguez hijo con José Valli. Irene Pagani de Cassarone. Isabel Campa de Bascuas con José Bascuas. Incapacidad María Izol de Izol. Incapacidad Genoveva Laborde de Nicoletti. Juana Pérez con Pedro Estevan. María Badano con José Cassinasco. Suc. Luis Capurro y otro. Angel Cassiani con Carlos Reyes Reissig inc. por costas. Vicente Ferrari. Angela Bianchi de Coelho con Guillermo Coelho, inc. promovido por el doctor Agustín Musso y Francisco Justo. Francisco B. Helguera con suc. José Freire. Andrés Cristóbal y Juan Mazzino, deduciendo tercería en autos seguidos por Nicolás Faraone con Juan Diotti. Concepción Valverde. Fulgencio Sareso con la Sociedad "La Tutelar". Diego Corrotú con Tomás González. Caría Banrell. Agueda de Souza con Felipe Sequeira. Suc. Elvira Santos Gadea de Cabris. Suc. Marta Vinarackuy de Gutman. Carmen Di Mateo con Pedro Selvetto. Blas Rodríguez con José y Juan Rolando.

Interlocutorias—José y Luis Crodara con Manuel Cheda Carvia. Pedro M. Delgue con Vicente Ferreiro. Incapacidad Enriqueta P. de Pittaluga. Incapacidad Manuel Sánchez. Incapacidad Gumersindo Suárez. Incapacidad Domingo Chilindro.

Definitivas—Carmen Melitón con Guillermo Schalopkoht (hijo). Se celebraron tres audiencias y dos inspecciones oculares.

Reservadas—Diez.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE JULIO DE 1912 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación en toda la República.
Dominan vientos débiles del Norte en el Río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico. Cielo cubierto con nieblas bajas en la costa.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 756.40.
Temperaturas: normal 15°00, á la intemperie 15°00, máxima 16°70, á la intemperie (sol) 19°90, mínima 10°00, á la intemperie 9°20.
Viento Norte 15 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 5 h. 30.
Tensión del vapor de agua: 10.00, humedad relativa 78.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 10°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 3.38.
Cloro libre por litro, gramos 2.05.
Altura de las aguas: 0.50 sobre cero.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Julio de 1912

Cirilo Carámbula, Melchor Fernández, Constantino Aurucci, Pascual Pucciarelli, Isidoro Bello, Antonio Palermo, Cosme Guillen, Emilio Loppacher, Antonio Demarchi, Jerónimo Parodi, José A. de Freitas, Luis Balbi, Manuel Alves, Vicente Benecelli, Juan Larrasquet, Ventura Fernández, Emilio Moreno, Juan Sanguinetti, sucesión José Silva, Pastora B. de Rodríguez, Nicolás Vendito, Juan Rey, Santo Zin, Juan Cotelo, Ignacio Durán, María S. de Seré, Mauricio Cancela, Miguel Scioscia, Severino Ruvertoni, Atanasia B. de Seré, sucesión Malet, Doroteo Williman, Esteban Reyes, Francisco Roel, José Rosmarino.

Expedientes á la Intendencia Municipal.—Jerónimo Caramello.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 23 de 1912

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	76 60
9.400	ídem ídem	76 60
14.100	ídem ídem	76 60
4.700	para fin de Agosto . .	75 60
9.400	ídem ídem	75 60
14.100	ídem ídem	75 70
9.400	para fin de mes . . .	76 60
9.400	ídem ídem	76 70
4.700	ídem ídem	76 70
9.400	para fin de Agosto . .	75 70
9.400	ídem ídem	75 70
9.400	ídem ídem	75 70
9.400	ídem ídem	75 70
4 700	para fin de mes . . .	76 70
14 100	ídem ídem	76 70
32 900	ídem ídem	76 70
9 400	para el 24 de Julio . .	76 60

Empréstito de Conversión

2.263 75	para el 24 de Julio . .	98 20
3.730	ídem ídem	98 20

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para fin de mes . . .	98 20
5.000	para el 24 de Julio . .	98 —

Títulos Hipotecarios serie I

20.000	para fin de mes . . .	98 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

9.400	para fin de Agosto . .	75 80
9.400	para fin de mes . . .	76 70
9.400	para fin de Agosto . .	75 80
14.100	ídem ídem	75 80
4.700	ídem ídem	75 80
9.400	ídem ídem.	75 80
9.400	ídem ídem	75 80
9 400	para fin de mes . . .	76 70
4.700	para el 24 de Julio . .	76 70
4.700	ídem ídem	76 60
9 400	para fin de Agosto . .	75 80
14.100	para fin de mes . . .	76 70
9.400	ídem ídem	76 70
4 700	para fin de Agosto . .	75 80
9.400	ídem ídem	75 80
23.500	ídem ídem	75 80

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para el 24 de Julio . .	56 40

Títulos Hipotecarios serie E

3.000	para el 24 de Julio . .	98 50

Títulos Hipotecarios serie F

5.000	para el 24 de Julio . .	98 50

Títulos Hipotecarios serie H

1.000	para el 24 de Julio . .	98 —
2.700	ídem ídem	98 —
1.000	ídem ídem	98 —
1.800	ídem ídem	98 —

Títulos Hipotecarios serie I

1 500	para el 24 de Julio . .	98 —
1 500	ídem ídem	98 —

Títulos Hipotecarios serie L

5.000	para el 24 de Julio . .	98 —
10.000	ídem ídem	98 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 24 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Julio de 1912

Carmen Pérez, oriental 1 1|2 años, Isla de Flores 133.

Orfilia Usal, oriental, 13 días, Cuareim número 48.

Orfilia Montemar, oriental, 23 años, soltera, Charrúa 91.

Elisa Elvira Pedrosa, oriental, 18 años, soltera, Avenida General Garibaldi 167.

María Clemencia Cruz, oriental, 7 meses, La Paz 90.

Alfredo Juan Bissiere, oriental, 69 años, viudo, Andes 273.

Sofía Laurito, oriental, 15 días, Vecinal 10.

Rosaura Latorre, oriental, 45 años, soltera, Joaquín Requena 21c.

José Lago, español, 60 años, casado, Florida 233a.

María Hortensia Rosso, oriental, 1 año, Numancia 17.

Benito Grondona, italiano, 64 años, casado, Cerro Largo 70.

Donata Corsini, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 24 de Julio de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Cambio de las calderas del «Ganguil I»

Llámase á licitación pública para el cambio de las calderas del "Ganguil número I", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encuentra ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

210-v.jl.30.

Junta de Administración Militar

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la extracción y compra del estiércol que produzca la caballada del Regimiento de Artillería número 1; Batería de Artillería número 1, Regimiento de Caballería número 8 y Arsenal de Guerra, y por una cantidad de 200 carradas aproximadamente, existente en el local que ocupa el Regimiento de Caballería número 1.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día martes 30 de Julio corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, cualquiera que sea el número de licitadores, concurrentes, en presencia de los que asistan al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

213-v.jl.26.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PONTANARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, y doña EMILIA BO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Ciudadela número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.1.o.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DI PACE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 233b, y doña CLARA BRIATA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

188-v.ag.1.o.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO GIMENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Arapey número 224, y doña MARIA PERTIERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 902.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

189-v.ag.1.o.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO FACAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 319, y doña CRESCENCIA CARMEN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

193-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Cerro Largo número 367, y doña RITA ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sellañú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

192-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 329, y doña MARIA ESTRELLA BECERRA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

190-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 355, y doña AVELINA COLLAZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

191-v.ag.1.o.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 202, y doña SOFIA CAFFARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

195-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BALIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 259, y doña MARIA ESTHER MERCHIORLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 38a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

197-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 388, y doña OFELIA DIAZ LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

196-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 179c, y doña JUANA VANINI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 179c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

194-v.ag.1.o.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO REOLFI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandria, domiciliado en

Peñarol, y doña ROSA BERTORELLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil.

198-v.ag.1.o.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LUZARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Reducto número 225, y doña SARA LEMUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gerentes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

200-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña ALEJANDRINA VELAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la Avenida General Flores número 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

199-v.ag.1.o.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIENOVI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 128, y doña ANGELA PALMIRA SAVIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

201-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San Eugenio número 19, y doña ROSA VALVERDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convenio número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

202-v.ag.1.o.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DEL BONO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 6, y doña MARIA ELOISA COSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

203-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO BONAVONO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gioretto, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 618a, y doña JASEFA BLANCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 618a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

204-v.ag.1.o.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Independencia número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

205-v.ag.1.o.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PUYO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña REGINA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

206-v.ag.1.o.

Alcaldía de la 17.a sección de Montevideo

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del tercer distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 28 del corriente, á las 3 de la tarde y en el camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Beltrán Destuet*, Teniente Alcalde.

212-v.jl.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar la sociedad comercial que bajo la razón social de Zacarías Arbiza é hijos giraba en este paraje, resolviendo asimismo vender nuestra parte al socio don Ezequiel U. Arbiza, el cual se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicha firma, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley establece. — Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), Julio 23 de 1912. — *Zacarías Arbiza é hijos*.

208-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Adolfo Bose, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda tenemos establecida como sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay número 557, esquina Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente á esta primera publicación, en nuestra casa matriz, establecida en el mismo ramo en la Avenida General Flores números 88 y 92, donde serán atendidos. Pasado dicho término, otorgaremos al comprador la respectiva escritura de compraventa. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Gaspar Marenco y Hnos.*

211-v.ag.16.

Confitería vendida

Al comercio y al público participo, que he contratado vender á favor de los señores T. Iglesias y D. Bentancor, las existencias de mi casa de negocio sita en Villa Colón, frente á la plaza. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Bartolomé Laguzzi.*

214-v.ag.16.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Augusto Moll y Herman Schumacher y Keller, la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Pérez Castellanos número 18, denominada "Stadt Hamburg", en el ramo de bar y despacho de bebidas. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Guillermo Euler.*

207-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado con este fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cadenazzi y Destéffanis, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Victorio Cadenazzi. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Victorio Cadenazzi.* — *Felipe Destéffanis.*

216-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy en la localidad, ante el escribano don Juan D. Schweizer, transmití á favor de la sociedad Pedro J. Etchemendy y compañía, la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de compra y venta de frutos del país y de toda clase de mercaderías y el activo que se detalla en el balance respectivo que fué protocolizado con esta fecha; quedando á cargo de dicha sociedad el pago de las obligaciones que se enumeran en el propio balance indicado. — Paysandú, 16 de Julio de 1912. —*Pedro Etchemendy.*

215-v.ag.24.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.*

2599-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahles y chapas para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

La propuestas deben presentarse el día diez y seis de Agosto próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *El Secretario.*

2479-v.ag.16.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto,

correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Dirección General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á una partida de sesenta y seis relojes de plata "Remontoir", que el día 21 de Diciembre del año pasado fué detenida por empleados del Resguardo de la Capital al sujeto Jacinto Pérez, en circunstancias que pretendía salir de la Aduana, conduciéndola en los bolsillos de las ropas que vestía, á fin de que dentro del término improrrogable de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir aquéllos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso. — Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto de Aduana.

206-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á una partida de sesenta relojes de plata "Remontoir", que el día 21 de Diciembre del año pasado fué detenida por empleados del Resguardo de la Capital al sujeto Ernesto Martínez, en circunstancias que pretendía salir de la Aduana, conduciéndola entre las ropas que vestía, á fin de que dentro del término improrrogable de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir aquéllos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso. — Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto de Aduana.

205-v.jl.31.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto, en el Departamento de la Capital, que para su pago regirán en el presente ejercicio 1912-1913 los siguientes plazos, á saber:

Primero — *Bienes no empadronados*: Primer plazo para la primera mitad de cuotas impositivas, desde el 15 del corriente hasta el 31 de Agosto. Segundo plazo, desde el 1.o al 30 de Septiembre.

Segundo — *Bienes empadronados*, comprendidos en las secciones 1.a 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 19.a y parte de la 15.a, esta última encerrada entre las calles La Paz, Estanzuela, Caboto y Defensa: Primer plazo, desde el 1.o de Agosto hasta el 15 de Septiembre. Segundo plazo, desde el 16 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Tercero — Los bienes comprendidos en la zona de la ciudad limitada por el Norte por la vía del Ferrocarril Central (extensión Este); al Sur por la calle Estanzuela; al Este por el Bulevar General Artigas, y al Oeste por la calle Defensa, que es parte de las secciones 15.a 18.a, y todas las de la zona de la 13.a, que comprende la Villa del Cerro y sus alrededores dentro de los límites siguientes: por el Norte el camino Piñeyrúa y el camino Vecinal que parte del camino al Paso de la Arena hacia el Oeste hasta el camino Vecinal que en línea quebrada hacia el Sur termina al Oeste de la Punta del Tigre; por el Oeste el último camino citado, y por el Este y el Sur el Río de la Plata, desde la barra del Arroyo Pantanoso hasta la Punta del Tigre.

Primer plazo: Desde el 1.o hasta el 30 de Septiembre y segundo, desde el 1.o al 30 de Octubre.

Cuarto — Las propiedades de la zona de la ciudad comprendidas desde el camino 8 de Octubre hasta el Río de la Plata, y desde el Bulevar General Artigas hasta el camino de Propios ó sea la sección 18.a y partes de la 10.a y de la 15.a.

Las planillas de Contribución del ejercicio 1911-1912 de las propiedades á que se refieren los incisos 3.o y 4.o del presente aviso deberán ser presentadas á la Sección Empadronamiento con la anticipación necesaria para retirarlas con sus respectivos memorándums de avalúo, antes de las fechas señaladas para iniciar su canje por los boletos de pago en la Sección Recaudadora, de acuerdo con las citaciones publicadas por la Oficina, debiendo imponerse los recargos que correspondan con sujeción al retardo en que incurran los contribuyentes que no se presenten en oportunidad.

Primer plazo: desde el 1.o hasta el 31 de Octubre; segundo: desde el 1.o hasta el 30 de Noviembre.

Las reclamaciones de aforo como las solicitudes sobre aumentos de las mismas deberán deducirse dentro de los respectivos primeros plazos, según queda señalado.

El horario oficial es de 10 á 12 m. y de 2 á 5 p. m. — Montevideo, Julio 11 de 1912. — *D. Mañosas.* — V.o B.o *Márquez.*

117-v.jl.30.

Usina Eléctrica de Montevideo

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose decretado por el Poder Ejecutivo, por resolución de 14 de Junio de 1912, de acuerdo con las leyes respectivas de 12 de Enero de 1907 y 28 de Marzo último, la expropiación de la fracción de terreno ubicada en el ángulo Norte de la conjunción del camino de Raffo con la calle General Flores, en el pueblo de Sayago de este Departamento, y cuyos límites son: cuatro metros de ancho sobre la línea Nordeste y ocho metros veinte centímetros sobre la línea Sudeste, lindando por ambos lados con terreno del cual se deslinda, siete metros ochenta centímetros de fondo sobre la línea Noroeste, lindando con edificio de propiedad también del señor Nicolás Giribone, y finalmente por el Sudoeste cuatro metros y dos centímetros de frente sobre el camino de Raffo, sobre el que se halla á quince metros y ocho centímetros al Oeste de la calle General Flores, encerrando dichos límites una superficie de treinta y dos metros cuadrados, todo lo cual resulta claramente explicado y delineado en el plano respectivo. Y cuya fracción de terreno es de propiedad de don Nicolás Giribone á quien se cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca á la Secretaría de la Usina Eléctrica de Montevideo, calle Daymán número 105, á los efectos de derecho y á fin de que se entere de todos los antecedentes administrativos que respecto de esta expropiación se han formado, y los cuales están de manifiesto por el término legal á disposición del propietario, el mencionado señor Nicolás Giribone.

A los efectos del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *La Secretaria.*

153-v.jl.26.

Comité E. de la Caja de J. y P. Civiles

EMPRESTITO DE CONVERSION DE 1905

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión 5 ojo oro 1905, hasta la cantidad de "cuarenta y nueve mil pesos" oro ($ 49.000.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 16 del corriente, á las 2 de la tarde, en dicha Oficina, calle Andes número 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar las que considere más convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *La Secretaría.*

127-v.jl.26.

Facultad de Medicina

Llámase á concurso para proveer la cátedra de Patología General.

Las bases y antecedentes respectivos se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo para la inscripción vencerá el 31 de Enero de 1913, á las 5 p. m., debiendo efectuarse el concurso el 15 de Febrero del mismo año. — Montevideo, Julio 11 de 1912. — *B. del Campo*; Secretario.

114-v.jl.24.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase, por segunda vez, á concurso para proveer el cargo de maestro de Slojd en la Escuela de Aplicación de Varones.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

151-v.jl.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura", y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

131-v.Sep.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para "cinco mil" litros de tinta, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 14 de Agosto próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

130-v.ag.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, *ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de* la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1392

Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad "Angostura Bitters (Dr. I. G. B. Siegert y Sons) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ANGOSTURA BITTERS"

destinada á distinguir lo artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

85-v.jl.27.

ACTA N.o 1382



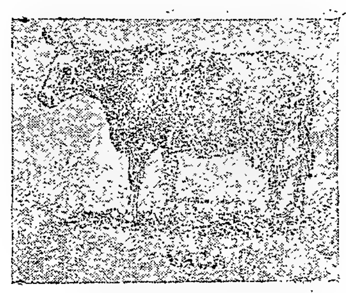
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

173-v.ag.3.

ACTA N.o 1384



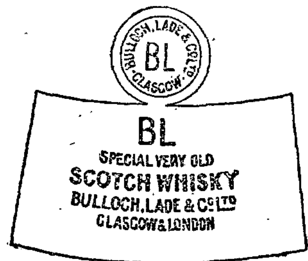
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 26.a, 53.a y 61.a á 70.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

171-v.ag.3.

ACTA N.o 1343





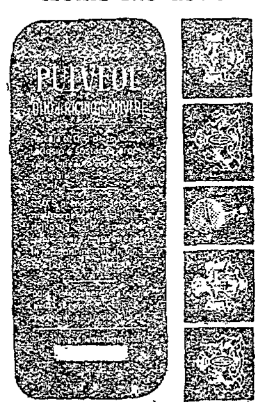
Con fecha 4 de Junio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad "Bulloch Lade y C.o Limited", de Glasgow, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL B. L."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

54-v.jl.26.

ACTA N.o 1351



Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio A. Castells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PULVEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Julio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

36-v.jl.24.

ACTA N.o 1307



Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Fabrikken Ferrinved, E. Andersen, I. A. Lovengreen, Th. Lovengreen", de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca:

"FERRIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

58-v.jl.26.

ACTA N.o 1376



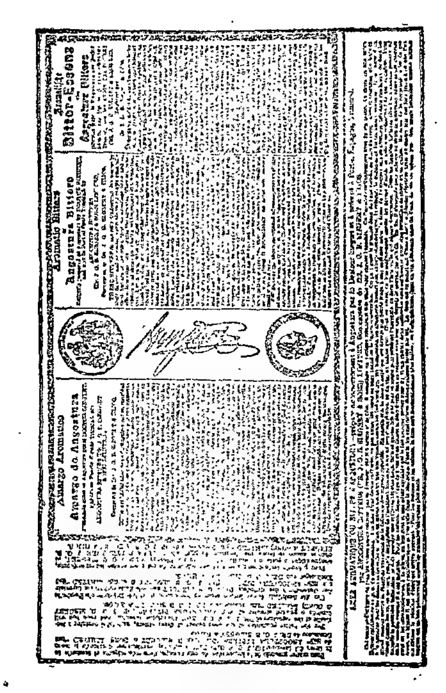
Con fecha 19 de Junio de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la "Himrod Manf'g C.a", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"REMEDIO DE HIMROD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

91-v.jl.27.

ACTA N.o 1393



Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad "Angostura Bitters (Dr. I. G. B. Siegert y Sons) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER ANGOSTURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

88-v.jl.27.

ACTA N.o 1320

Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Société Anonyme Le Khedive", de Bruselas (Bélgica) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DARLING".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

57-v.jl.26.

ACTA N.o 1370

Con fecha 18 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mauthe y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MAESTROPHONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 22.a. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

40-v.jl.24.

ACTA N.o 1352

Con fecha 5 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William Búrmester, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PERLES D'OR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

61-v.jl.26.

ACTA N.o 1373



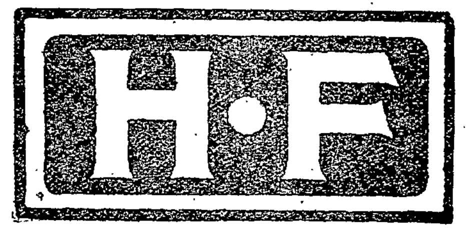
Con fecha 19 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La National Water Company", de Waukesha Wisconsin y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"STELL ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

89-v.jl.27.

ACTA N.o 1361



Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wilson y Díaz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"H. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, clases 3.a, 10.a, 16.a, 25.a y 55.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

100-v.jl.27.

ACTA N.o 1380

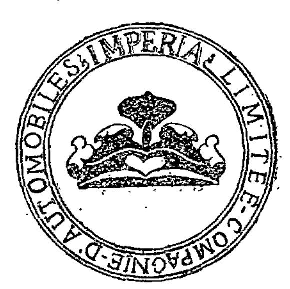
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Farbwerke vormals Meister Lucius y Bruening Aklienceselschaft", de Hoechest a Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"MELUBRIN"

destinada á distinguir lo artículos comprendidos en las categorías, 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

84-v.jl.27.

ACTA N.o 1372



Con fecha 18 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compagnie D'Automoviles Imperia Limitée", ha solicitado el registro de la marca:

"IMPERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, y 3, clases 9.a á 11.a y 16.a á 28.a. —Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

39-v.jl.24.

ACTA N.o 1391

Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

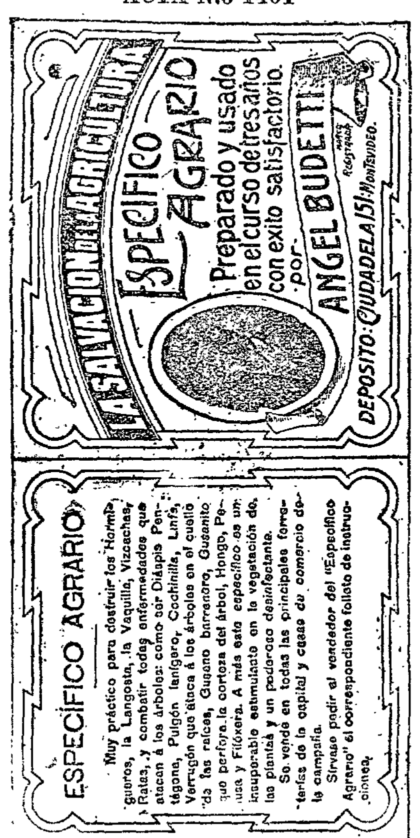
"JULIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

97-v.jl.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1401



Con fecha 21 de Junio de 1912, el señor Angel Budetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESPECIFICO AGRARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 13.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

98-v.jl.27.

ACTA N.o 1387



Con fecha 22 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio A. Castells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

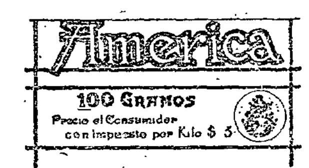
"PARISIENNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 á 9, clases 50.a á 58.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

88-v.jl.27.

ACTA N.o 1386





Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Argentina de Tabacos Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

102-v.jl.27.

ACTA N.o 1363

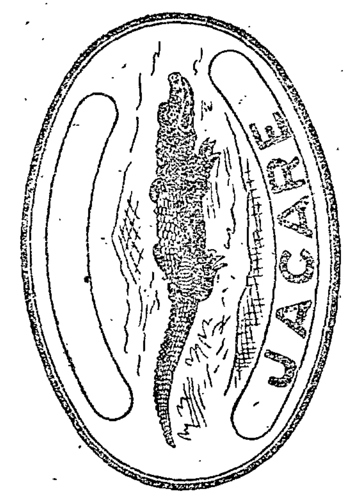
Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Braues Mahn y Cía., apoderados de los señores C. H. Knorr A. G. de Heilbronn (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KNORR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 6, 7 y 8, clases 1.a, 61.a al 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

80-v.jl.27.

ACTA N.o 1362



Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "R. Singlehurst y C.o Limited", de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"YACARE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

104-v.jl.27.

ACTA N.o 1375

Con fecha 19 de Junio de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Sociedad "Emerson-Brantingham C.a", de Rochford, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

82-v.jl.27.

ACTA N.o 1383

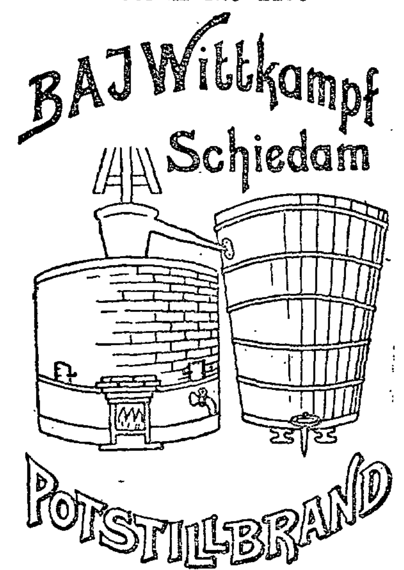
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MARTI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 6 y 8, clases 1.a, 5.a, 9.a á 12.a, 14.a, 26.a, 32.a, 53.a y 61.a á 70.a. Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

172-v.ag.3.

ACTA N.o 1400



Con fecha 28 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "B. A. J. Wittkampf", de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"B. A. J. WITTKAMPF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

101-v.jl.27.

ACTA N.o 1405

Con fecha 8 de Julio de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Ratheje y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AMMONCAHUCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

168-v.ag.3.

ACTA N.o 1337

Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores I. H. Williams y Cía., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VULCAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 22.a y 32. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

60-v.jl.26.

ACTA N.o 1341

Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Carlos Murray Wilson, de Margat (Canelones y Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

"HYGIEIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

63-v.ag.5.

ACTA N.o 1371

Con fecha 18 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Dartiguelongue y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SPRINGEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 28.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

64-v.jl.26.

ACTA N.o 1360

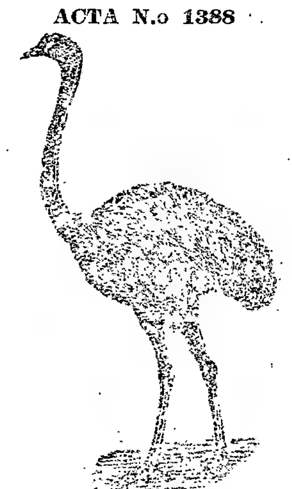
Con fecha 12 de Junio de 1912, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de "The Whitecross Company Limited", de Warrington (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"MEDUSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

65-v.jl26.

ACTA N.o 1388



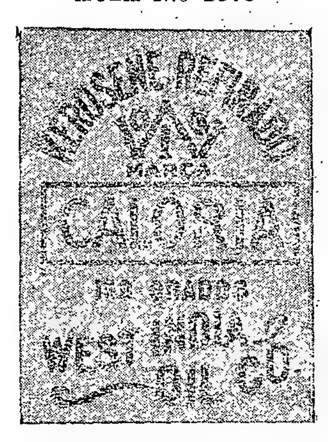
Con fecha 25 de Junio de 1912, los señores Lamaisón y Villemur, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

ÑANDÚ

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 11.a y 9.a, 61.a á 71.a inclusive, 14.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

78-v.jl.27.

ACTA N.o 1378



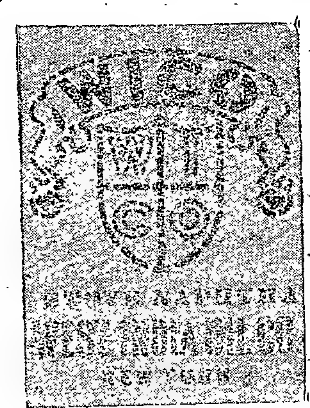
Con fecha 20 de Junio de 1912, el señor Alfredo Castell Carafí, apoderado de la "West India Oil Company", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

90-v.jl.27.

ACTA N.o 1377



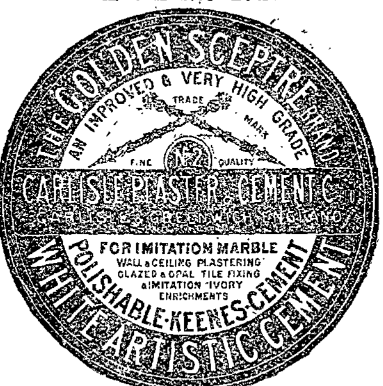
Con fecha 20 de Junio de 1912, el señor Alfredo Castell Carafí, apoderado de la "West India Oil Company", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

79-v.jl.27.

ACTA N.o 1317



Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Carlisle Plaster y Cement Company Ltd.", de Carlisle y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GOLDEN SCEPTRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

55-v.jl.26.

ACTA N.o 1330



Con fecha 30 de Mayo de 1912, los señores Storace y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARNERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

53-v.jl.26.

ACTA N.o 1374

Con fecha 19 de Junio de 1912, el señor Vicente Núñez, apoderado de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CIELO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 71.a.—Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

50-v.jl.26.

ACTA N.o 1402

N.S.U.

Neckarsulm.

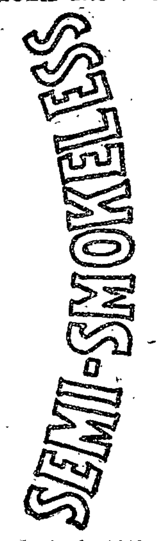
Con fecha 3 de Julio de 1912, el señor Augusto Vallega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"N. S. U. — NERCKARSULM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 9.a y 25.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

49-v.jl.26.

ACTA N.o 1335



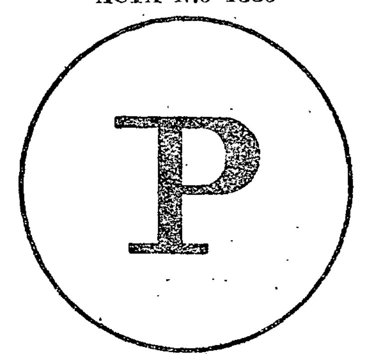
Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The King Powder Company", de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SEMI-SMOKELESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

59-v.jl.26.

ACTA N.o 1339



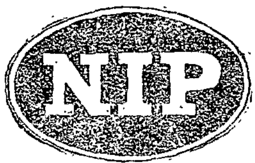
Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Peters Cartridge Company", de Cincinnati, Distrito de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"P"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

52-v.jl.26.

ACTA N.o 1318



Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la firma Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"NIP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

51-v.jl.26.

ACTA N.o 1319

Con fecha 24 de Mayo de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Société Anonyme Le Khedive", de Bruselas (Bélgica) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

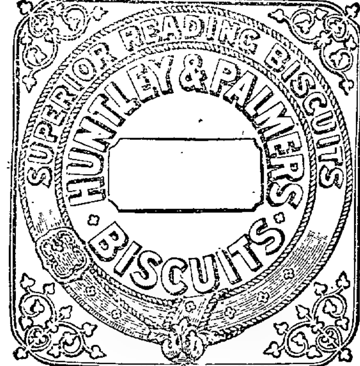
"ROYAL DERBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

56-v.jl.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1394



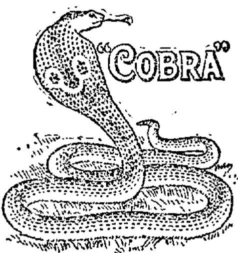
Con fecha 27 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Huntley y Palmers Limited", de Reading Berkshire, 162 Fenchurch Street, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HUNTLEY Y PALMERS BISCUITS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

166-v.ag.3.

ACTA N.o 1404



Con fecha 4 de Julio de 1912, los señores Eduardo Coper é hijo, apoderados de los señores Blyth and Platt Limited, de Watford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

165-v.ag.3.

ACTA N.o 1390

Con fecha 27 de Junio de 1912, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

96-v.jl.27.

ACTA N.o 1357

Con fecha 8 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BEDFORD SISTEMA LANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 22.a, 43.a y 80.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

62-v.jl.26.

ACTA N.o 1367



Con fecha 17 de Junio de 1912, los señores Prada Bervejillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 56.a y 57.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

86-v.jl.27.

ACTA N.o 1389

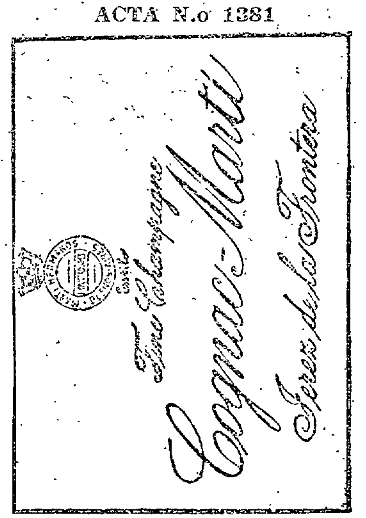
Con fecha 26 de Junio de 1912, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma "Chemische Fabrik Rhenania" (Sociedad Anónima Fábrica de Productos Químicos) Rhenania de Aquisgran, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"PANKREON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

99-v-jl.27.

ACTA N.o 1381



Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ANEXA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

174-v.ag.3.

ACTA N.o 1335

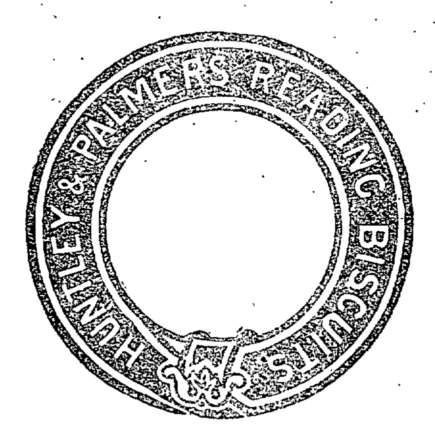
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Anonyme des Anciens Etablissements Farge", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"VESUVIUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 39.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

103-v.jl.27.

ACTA N.o 1395



Con fecha 27 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Huntley y Palmers Limited", de Reading Berkshire, 162 Fenchurch Street, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HUNTLEY Y PALMERS READING BISCUITS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

167-v.ag.3.

ACTA N.o 1406

Con fecha 8 de Julio de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Ratheje y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CAHUCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a—Montevideo, Julio 16 de 1912 —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

169-v.ag.3.

ACTA N.o 1379

Con fecha 21 de Junio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PIXAVON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

87-v.jl.27.

ACTA N.o 1403



Con fecha 3 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cadillac Motor Car Company", de 1343 Cass Avenue, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LA MOTHE CADILLAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 25.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

170-v.ag.3.

ACTA N.o 1365

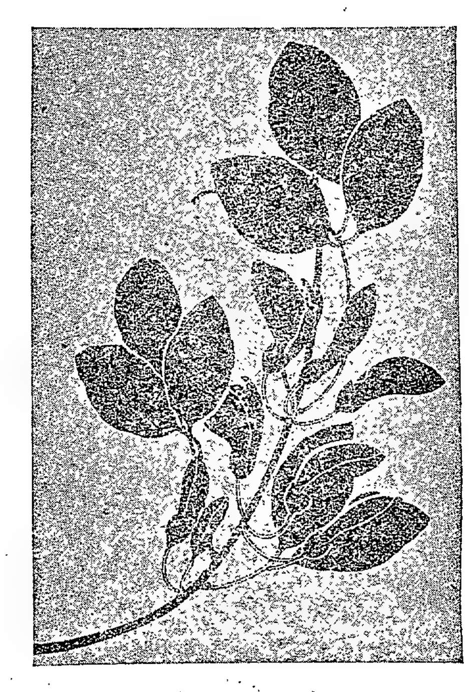
Con fecha 15 de Junio de 1912, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la casa de comercio Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir lo artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 1.a, 3.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 17.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 75.a. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

81-v.jl.27.

ACTA N.o 1433



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor Luis S. Mouriño, comerciante de Mercedes (R. O.) y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

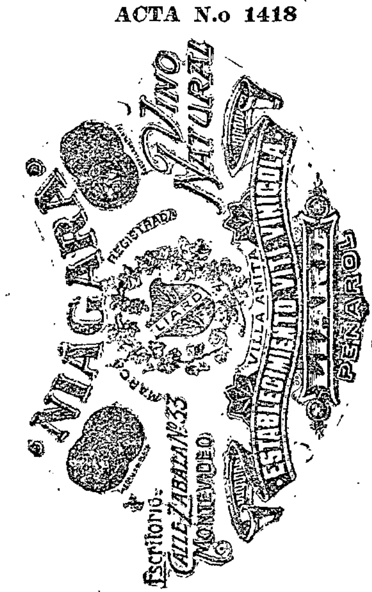
"FLORES DE CEIBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

194-v.ag.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1418



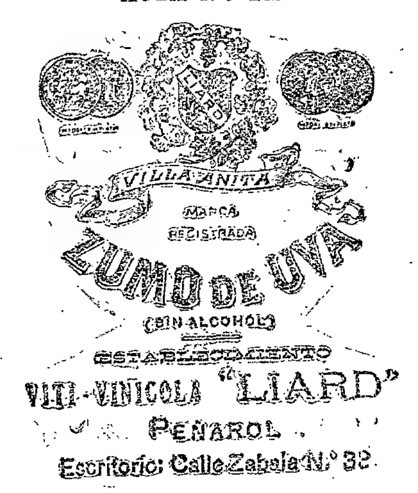
Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIAGARA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

196-v.ag.8.

ACTA N.o 1419



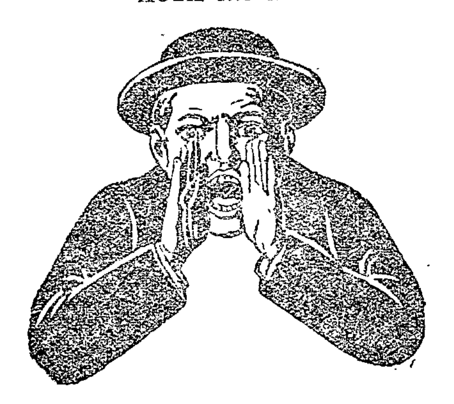
Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

191-v.ag.8.

ACTA N.o 1408



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

195-v.ag.8.

ACTA N.o 1350



Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor José R. Vanini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REVISTA ILUSTRADA DE LA ZAPATERIA, CUEROS Y CALZADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

192-v.ag.8.

ACTA N.o 1409



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

193-v.ag.8.

ACTA N.o 1410

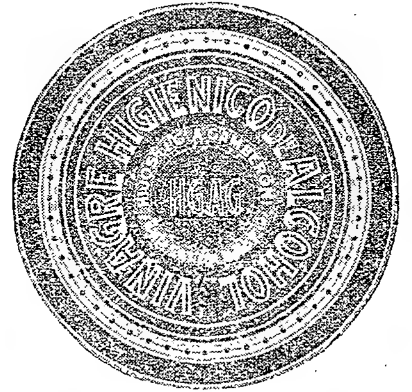
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TORERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

190-v.ag.8.

ACTA N.o 1411



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VINAGRE HIGIENICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

197-v.ag.8.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificios para las Comisarías Rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú.

Llámase á licitación pública para la construcción de edificios destinados á comisarías rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Paysandú todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la expresada Jefatura hasta el día 9 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 19 de 1912.— *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

187-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Vaquería en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de una Vaquería en la Isla de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 16 de 1912. *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

176-v.jl.31.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric Runways), para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

158-v.jl.24.

LLAMADO A LECITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6, en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 3 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea

más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

148-v.ag.3.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2149-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción del muelle de cemento armado número 6 sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

111-v.jl.27.

LLAMADO A LICITACION

Montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

Llámase á licitación pública para los montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

113-v.ag.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural núm. 4 de «Pavón» (Departamento de San José).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 4 de "Pavón", en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

105-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural núm. 3 en «Partido Norte» (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 3 en "Partido Norte" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

93-v.jl.29.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

94-v.oct.7.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión de 500 ejemplares del "Reglamento para el servicio de Campaña en el Ejército Nacional" y de 100 ejemplares del "Reglamento General y Régimen Interno de los Palomares Militares".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles, de 1 ½ 30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día martes 6 de Agosto próximo, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Venancio S. Ruiz,* Secretario.

199-v.jl.27.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por el término de cuatro meses, á contar desde el día de la fecha, para las instalaciones de calefacción central, cocina á vapor, secadero, lavadero y baños generales á construirse en el Hospital Militar, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y condicional que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11.30 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Enrique S. Pittamiglio,* Secretario.

66-v.a-.9.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 30 del corriente para la provisión de veinte caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Sierra número 214a, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *El Jefe.*

162-v.jl.30.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y BIBLIOTECA NACIONAL

Esta Dirección llama, por segunda vez, á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen anual de Estadística Municipal de 1911, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 24 del corriente á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 15 de 1912.— *La Dirección.*

143-v.jl.24.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.*

2550-v.ag.20.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Llamado á licitación

Esta Administración, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la misma Oficina el día 3 del entrante mes de Agosto, á las 10 a. m. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *El Administrador.*

198-v.ag.3.

Esta Administración, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de "Piasaba", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas presentadas en forma se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la citada Oficina el día 31 del corriente á las 10 a. m. —Montevideo, Julio 20 de 1912. — *El Administrador.*

185-v.jl.31.

Recaudación del Impuesto de Patente de Perros

Se avisa al público que del 1.o al 31 de Agosto entrante, se expedirán en la Oficina respectiva, calle Estanzuela número 9, las patentes para el ejercicio actual. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *El Recaudador.*

149-v.jl.31.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación por treinta días para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de útiles de oficina y forrajes para el Corralón Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Agosto próximo venidero, á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazar todas si fuese necesario. — San Eugenio, Julio 15 de 1912. — *Ferreira,* Secretario.

182-v.ag15.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal, con el acuerdo de la Honorable Junta Económico-Administrativa, llama á licitación amplia para la construcción de seis carros volcadores para los servicios del Corralón Municipal, con sujeción al pliego de condiciones particulares que existe en la Secretaría de esta Intendencia, á disposición de los interesados que deseen consultarlo, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados, en el sellado de ley, hasta el 27 del corriente á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.

Este llamado se hace en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911. —Paysandú, Julio 12 de 1912. — *E. S. Francesch,* Secretario.

141-v.jl.27.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del adoquinado en las calles Uruguay entre Rincón y 18 de Julio, Brasil entre Constituyente y 12 de Diciembre, Convención entre Uruguay y Brasil, Joaquín Suárez entre Uruguay y Brasil, Julio Delgado desde Uruguay hasta el puente del Sauzal, 19 de Abril desde Julio Delgado hasta Hervidero y desde Joaquín Suárez hasta Constituyente, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que glosados al expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Secretarí el día 5 de Agosto próximo á las 10 de la mañan

reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses. — Salto, Julio 11 de 1912. — *Antonio Rossi*, Secretario Aut.
140-v.jl.26.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio para sede de la Comisión Auxiliar de la Villa de Dolores, de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en esta Secretaría en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado y de conformidad con el decreto del Ministerio del Interior de fecha 6 de Febrero del año ppdo., hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que el Municipio se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.— Mercedes, Julio 8 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.
107-v.ag.7.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de calles

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la construcción del afirmado de adoquín en las siguientes calles de esta ciudad:

Ituzaingó desde Soriano á Cerro Largo.
Artigas desde Soriano á Yi.
Colón desde Río Negro á Yi
18 de Julio desde Soriano á Tacuarembó.
25 de Mayo desde Paysandú á Durazno.
Sarandí desde Paysandú á Cerro Largo.
Buenos Aires desde Paysandú á San José.
Uruguay desde Río Negro á San José.
Yi y Durazno desde Artigas á Colón.
Cerro Largo desde Bequeló á Sarandí.
Minas desde Dolores á Sarandí.
San José desde Dolores á San Salvador.
Alzaga y Montevideo desde Dolores á Uruguay.
Paysandú desde Palmas á Uruguay.
Soriano desde Ituzaingó á 18 de Julio, ó sean 94.800 metros cuadrados aproximadamente.

Estas obras se practicarán de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas podrán presentarse por el total del radio mencionado anteriormente ó bien por el que ha sido designado por la Honorable Junta para dar comienzo á las obras y que comprende las calles: Artigas, Colón, Yi y Durazno, Cerro Largo, Minas, San José, Alzaga, Montevideo, Paysandú y Soriano, entre las calles Ituzaingó, 18 de Julio ó sean unos 34.700 metros cuadrados aproximadamente.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Intendencia, bajo pliego cerrado y lacrado hasta el día 3 de Agosto del corriente año á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene que las propuestas se presentarán de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones, rechazándose todas las que presenten redactadas en otra forma y que de conformidad con la ley de 10 de Enero de 1910, serán elevadas al Superior Gobierno para la aceptación de la más ventajosa ó rechazo de todas si no convinieren á los intereses del municipio. — Mercedes, Junio 19 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario
2553-v.Ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS GARZON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Suárez número 266, y doña MARIA ELENA BARREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
168-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GANDARA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 84, y doña CARMEN MIGUEZ, de 6 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
169-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO COQUARD, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 527, y doña DELFILIA SAINT JEAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Daymán número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
117-v.jl.23.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LLEYDA, de 29 años de edad, de estado viudo de doña Rosa Margarita García, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 82, y doña ANA MAGANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
153-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 149, y doña ADELAIDA PITTALUGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
154-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARALDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Ituzaingó número 137, y doña MARIA CAMPELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil
134-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TORCUATO SARAVIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 239, y doña ALICIA SUAREZ LAGO, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Mendoza, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
141-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIBAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 229, y doña JESUSA PUENTES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
126-v.jl.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DELORME, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 309, y doña PIADOSA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Isla de Flores número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
170-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Isla de Flores número 67, y doña MARIA VIGNERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Isla de Flores número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
155-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PUMARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José número 102, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
156-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NAPOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paysandú número 209, y doña DOMINGA DALLEGRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 269a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
157-v.jl.27.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Soriano número 285, y doña QUINTINA LUISA LAJUNI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Soriano número 285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
171-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA Y DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ibicuy número 238, y doña OLGA MARIA ELENA FRAVEGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 235a
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
172-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO ARREGUI de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 200, y doña INIDINA LEAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Soriano número 277.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil.* Oficial del Estado Civil.
127-v.jl.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR HUGO MAILHOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Rondeau número 194, y doña AMELIA ARRAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 404.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
158-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BALEIRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 199, y doña ASUNCION PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 199.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
159-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SILVA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 573, y doña MARCIRIA PALLARES, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Río Grande, domiciliada en la calle Uruguay número 573.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
135-v.jl.26.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña CARMEN GARDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
177-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL CORRALES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Gaboto número 165, y doña TERESA LINARES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle La Paz número 53.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
176-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMBON, de 39 años de edad, de estado viudo de Dorotea Arigón, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 264, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 264.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
142-v.jl.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ABAD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 404a, y doña ROSA PICCOZZI MAGNI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala número 27a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
178-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MALLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 19a, y doña MARIA QUEIJO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 19a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
179-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi esquina Guadalupe, y doña ANA ELENA ARCHUGARRY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
180-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BORMIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 150, y doña EVILA BUTRICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 158.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
181-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LEON ANSELMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 59a, y doña LUISA IRENE CASSANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 45.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
173-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GHESSLER FASOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 68, y doña MARIA LUISA GRENE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
174-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUSTO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la Avenida Brasil número 106, y doña JUANA MARTA PIREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Arequita número 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
175-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GIORGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 222, y doña MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 83.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
143-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LORENZO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete número 132a, y doña IGNACIA ESPASANDIN, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 111.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
144-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar Artigas esquina Pando, y doña ODILIA LESTIDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión laboros, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pampas número 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
145-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 5, y doña RAMONA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
146-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OLIVIERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 119, y doña EUFEMIA ANA SCOTTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
147-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CUENDIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 501, y doña ESPERANZA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
148-v.jl.26.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANGERMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Comercio número 87, y doña VENANCIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
149-v.jl.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI MARTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Pública número 21, y doña ASUNCION RECUPITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
182-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AVELINO RODOLFO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 55, y doña JUANA ROSA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
183-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GUTIERREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 10, y doña DOLORES LAUREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
160-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GADEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Vilardebó número 104, y doña CANDELARIA ROSEL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Vilardebó número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
161-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ESPIÑEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pedernal número 57, y doña MARIA EMILIA CHINELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
128-v.jl.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la calle Brasil s|n, y doña SOFIA ZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
162-v.jl.27.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FARIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Ecuador s|n., y doña FERNANDA FERREIRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, domiciliada en la calle Ecuador s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
163-v.jl.27.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO CHERRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en "El Nuevo", y doña CARMEN ROSA CATARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en "El Nuevo".

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
164-v.jl.27.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAREXIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 154, y doña ALICIA MELLO OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 564a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
165-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DURANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artes número 74, y doña ROSALIA JUANA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
135-v.jl.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BEGNINO YAÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Cerro Largo), domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 84, y doña ISOLINA MANUELA SILVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 827.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
166-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PRIM, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo del Carmen (Departamento del Durazno), domiciliado en la calle Caiguá número 176, y doña MANUELA GREGORIA OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de naciona-

lidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

139-v.jl.26.

En Montevideo, el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIPAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad austriaco, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Chaná número 106, y doña AMALIA PACHER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Chaná número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

137-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LAGARMILLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 256, y doña EMA BAROFFIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

138-v.jl.26.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 13 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en esta sección, y doña LUISA GALAZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

167-v.jl.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IRIBARNE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 19, y doña MARIA LUISA DELLA NAVE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Diego Lamas número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

184-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS G. ROSSI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 198, y doña SANDALIA DORILA ALBERDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

150-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rivera número 475, y doña MARIA BERTOLOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

129-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHANS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 150, y doña ISABEL CROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

130-v.jl.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 231, y doña AGAPITA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

185-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIPALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Eugenio s|n., y doña LUCIA INES LANDABURO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domínguez número 0.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

186-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES LABRAGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Justicia número 106, y doña AMELIA DAGUERRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Justicia número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

140-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALCOBA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en .... y doña MARIA LUISA FELLPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola número 141.

En fe lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

151-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTALVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad subano, nacido en Cuba, domiciliado en la calle Aramburú número 237, y doña ELENA EUGENIA HERNEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Aramburú número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

152-v.jl.26.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Nuevo París, y doña IRENE CORRENGGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

131-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MANEIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña VENANCIA BERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

132-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MALDINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

133-v.jl.24.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los poseedores de las acciones números 55, 56, 271|73, 1.903, 2.031|50, 2.051|75, 276|90 13.961|70 (total 76 acciones) del Banco Hipotecario del Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esas acciones les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 8 de Junio del corriente año, la que en su parte pertinente dice así: "Artículo 3.o Las acciones que no puedan adquirirse en esa forma, lo serán mediante el respectivo juicio de expropiación que iniciará el Poder Ejecutivo. Artículo 4.o Declárase aplicables á

esos juicios las disposiciones contenidas en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en sus dos primeros párrafos, y los artículos 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley de Bienes Raíces del 28 de Marzo del corriente año." — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.

154-v.ag.17.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "María Isabel Arriola contra su esposo Edgardo Souza.—Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Edgardo Souza, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándose también al nombrado Edgardo Souza, para llenar el requisito de la conciliación. — Durazno, Abril 18 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

2102-v.jl.24.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento del intestado don Miguel Báez, emplazándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, justificando su parentesco, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1912. — *Román Guerra*, Escribano Público.

2374-v.jl.31.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

69-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Justino Puydarrieux, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Rivera, Junio 18 de 1912. — *Vicente Marrupe*, Actuario.

25-v.ag.4.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — *Juan Cendán*, Escribano.

161-v.ag.17.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes. Belmiria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de Rivera

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que don Felipe Azambuya, en representación de doña Causila Miranda de Quiroga, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Guiazul Quiroga, habida en su matrimonio con su hoy fallecido esposo don Mateo Quiroga, por haberse cometido error en la inscripción, poniendo Guizal en vez de Guiazul. — Rivera, Julio 16 de 1912. — *Vicente Marrupe*, Actuario.

200-v.jl.24.

Juzgado L. Departamental de 1 er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Fructuoso T. Leal, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho como representantes de las sucesiones de don Prudencio Quiroga y don Atanasildo Saldaña, respectivamente, ó por cualquier otro título que fuera, en el juicio que sobre división de condominio de un inmueble situado en esta ciudad, en el ángulo formado por las calles Arapey y Avenida Libertad, ha iniciado ante este Juzgado, para que dentro del término de noventa días comparezcan á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento.

Y á los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. —Salto, Julio 6 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

162-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo y á solicitud del doctor don Juan Reta, se cita y emplaza á doña Rosario Portugal para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio seguido por doña María D. Portugal de Guaita y otros contra Antonio Olivera Portugal, sobre nulidad de partición, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Junio 13 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2554-v.jl.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

152-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Siciliano y Toucón, sobre homologación de concordato extrajudicial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Junio 28 de 1912.— Vistos: Estos antecedentes seguidos por los señores Siciliano y Toucón para obtener la homologación de un concordato extrajudicial; Resultando: Que los interesados se presentaron con los documentos que expresa el artículo 1524 del Código de Comercio y que hechas las publicaciones ordenadas por el artículo 1525, y nombrado Síndico, éste se expidió á fojas 19, aconsejando la homologación por las razones que allí expresa; que á pesar de las publicaciones que constan de fojas 24 á 31 venció el término marcado por el artículo 1526 del Código citado sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo reclamación; Considerando: Que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que la ley exige para la homologación de los concordatos extrajudiciales y atento á las razones que expone el Síndico á fojas 19, fallo: Declárase homologado el concordato proyectado á fojas 5 y levántese la interdicción decretada á fojas 13, fijándose los honorarios del Síndico en la suma de cincuenta pesos, sin perjuicio de los honorarios del abogado que lo ha asesorado, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y "Ecos del Progreso", y previo pago de acrecidas, archívese. — *Juan M. Minelli*." —A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Salto Julio 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

48-v.ag.9.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado: "Doña María Marquiso de Martini y sus hijos Domingo, María Luisa, Genoveva Froilana y Eulalia Martini. — Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Julio 19 de 1912. —Visto: El presente juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido por María Marquiso de Martini y sus hijos Domingo, María Luisa, Genoveva Froilana y Eulalia Martini; Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicita son: A) Partida de matrimonio de Juan Bautista Martini con María Marquiso: donde dice Juan Bautista Martínez, debe decir Juan Bautista Martini. Donde dice María Marquicio, debe decir María Marquiso. Donde dice hijo legítimo de Domingo Martínez y María Selosa, debe decir Domingo Martini y María Celosa. Donde dice hija legítima de Bautista Marquicio y Angela Rissa, refiriéndose á los padres de la desposada, debe decir Juan Bautista Marquiso y Angela Rissi; B) Partida de nacimiento de Domingo. Donde dice: hijo legítimo de Juan Martínez y María Marquisio, debe decir, Juan Bautista Martini y María Marquiso. Donde aparece el apellido de los abuelos paternos: Martínez y Gilosa, debe decir: Martini y Celosa, respectivamente. Donde dice el apellido de los abuelos maternos Juan Marquizio, debe decir Juan Bautista Marquiso, y donde dice Angela Bertrome, debe decir Angela Rissi; C) Partida de nacimiento de Genoveva Froilana. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquizo, debe decir de Juan Bautista Martini y María Marquiso; D) Partida de nacimiento de María Luisa. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquera, debe decir de Juan Bautista Martini y María Marquiso; E) Partida de nacimiento de Eulalia. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquizu, debe decir Juan Bautista Martini y María Marquiso; 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se recibió la información de testigos ofrecida y conferido vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario, en su dictamen de fojas 14, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada; Considerando: 1.o Que la prueba de testigos producida en autos, justifica plenamente los hechos alegados, como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil y artículo 1.o de la ley de 7 de Junio de 1888; fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de las acrecidas.—*Ernesto Llovet*.". — Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la Villa de San Fructuoso, á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce. Doy fe. — *Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. — Ciudad de Tacuarembó, Julio 17 de 1912. — *Carlos Alfredo Beltrán*, Actuario.

204-v.ag.2.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 10 del corriente ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en el "Sanatorio Mombrú", y giraba bajo la razón de Mello, Fros y Compañía, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Geremías G. de Mello. — Rivera, Mayo 24 de 1912. — *Pacífico R. Fros*. — *Cornelio Martell*. — *Geremías G. de Mello*.

159-v.ag.16.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 Bis, RUE DE LONDRES (París)

Zabala 111 (Montevideo)

Se convoca á los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en París, Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens, el 31 de Agosto de 1912 á las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

I—Examen de la Memoria del Consejo de Ad-

ministración ó informe de los Comisarios de Cuentas.

II—Presentación de las cuentas del ejercicio 1910-1911.

III—Nombramiento de Comisarios de Cuentas.

IV—Fijación de la remuneración de los Comisarios de Cuentas.

V—Autorizaciones y aprobación á los Administradores, de conformidad con el artículo 40 de la ley de 24 de Julio de 1867.

NOTA—Según los Estatutos (artículo 30), tienen derecho á tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas propietarios de diez acciones, cuando menos.

Los accionistas que quieran asistir ó ser representados en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, á más tardar, hasta el miércoles 14 de Agosto de 1912.

En Montevideo: En la Agencia de la Sociedad, calle Zabala número 111, ó en el Banco Francés de los señores Supervielle y Cía., calle 25 de Mayo número 232.

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres.

Los recibos de depósito en establecimientos de crédito serán legalmente aceptados. Ellos deben ser enviados á la Sede Social, á más tardar, la víspera de la Asamblea y las inscripciones correspondientes no serán admitidas en la lista de accionistas, sino en el caso que las acciones á que ellas se refieran hubiesen sido depositadas en los establecimientos citados, antes del 14 de Agosto de 1912.

160-v.ag.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Ruvertoni, en el ramo de almacén por mayor y consignaciones, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Guido Ruvertoni. Los que se consideren con derecho por algún crédito, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1912. *Roberto Parrella. — Guido Ruvertoni.*

202-v.ag.22.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á doña María Dolores González, el almacén de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 58 (Unión). — Montevideo, Julio 21 de 1912. — *Bernardo Espina.*

186-v.ag.13.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor José Melián nuesro negocio de almacén, sito en la calle Continuación Victoria número 103, de esta ciudad. Los que tengan algún reclamo ó cuentas á cobrar, deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley.—Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Antonio Melián. — Sara Rocca.*

203-v.ag.14.

Venta de negocio

Los señores Manuel C. Espíndola y Eduardo Marzoa (hijo), venden su casa de comercio en el ramo de café, billar y bebidas, situado en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, á los señores Julio Alvarez é Ignacio R. Méndez. Lo cual hacemos saber á todos los que se consideren con derecho á reclamo, el cual pueden efectuar dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, no se oirá reclamo alguno. Paso de la Arena, Departamento de Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Manuel C. Espíndola. — Eduardo Marzoa* (hijo).

188-v.ag.13.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don José Revetria las confiterías denominadas "Sportman", situada en la calle 18 de Julio esquina Comercio, y "Las Tres Rosas", calle Independencia esquina 8 de Octubre. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Julio 19 de 1912. — *Alberto Sacarelo.*

189-v.ag.21.

Venta de biógrafo

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta ante el escribano don Francisco Costa, al señor Esteban Pepe, el biógrafo de mi propiedad, titulado "Libertad", situado en la Plaza Cagancha número 35, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Roberto Natalini.*

183-v.ag.12.

Venta de café y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Francisco Carboneli nuestra casa de comercio denominada "Café y Restaurant Europeo", situada en la calle Agraciada, número 381. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Ramón Chanes. — Antonio Vázquez Candales.*

184-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por terminación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad de Carlos Ambrosoni y Cía., según escritura autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don Carlos Ambrosoni. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Julio 17 de 1912. — *C. Ambrosoni. — Víctor Popelka.*

201-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Noceti, ante el escribano don Rodolfo Brown Coelho, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, calle Canelones número 305, esquina Ejido, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Juan Muzio.*

177-v.ag19.

Venta de taller

Participo al público y al comercio en general que con fecha 15 de Junio he vendido á los señores Juan E. y Aníbal Etcheverrito, mi taller mecánico instalado en la calle Cerro Largo número 447. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *S. San Martín.*

179-v.ag.10.

Disolución social

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en escritura de fecha 4 del corriente, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Mario Fernández Latorre, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de confitería giraba en dicha ciudad bajo la razón social de Zaffaroni y Marmo, habiendo quedado el activo y pasivo de dicha confitería á cargo del socio Ernesto Zaffaroni. Y á los efectos de la ley predicha, se hace esta publicación. — Minas, Julio 16 de 1912. — *E. Zaffaroni. — Guillermo Marmo.*

180-v.ag.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Calixto V. Fros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 111, esquina Arapey número 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Antonio C. Durán.*

155-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Luis Baccino, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia número 544. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Juan Bautista Botali.*

164-v.ag.9.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don Belarmino Caetano, hemos vendido á favor de doña María Lerena de Cardozo, la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de modas. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos dentro del término legal, se hace esta publicación. — Durazno, Julio 15 de 1912. — *Nicolás Tundisi. — Catalina S. de Tundisi.*

121-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con fecha 13 del corriente mes, por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de carpintería de obra blanca á electricidad y anexos, teníamos establecida en esta ciudad, casa número 4 de la calle Colombia, bajo la razón de Hitta, Costas y Compañía, habiéndose retirado el socio don Manuel Rama por haber recibido su parte; y por la misma escritura los otros socios constituyeron una nueva sociedad en el mismo ramo y con la firma de Hitta y Costas. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *Manuel Rama. — Pedro Hitta. — David Costas.*

150-v.ag.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó en la fecha y en esta ciudad el escribano señor Gregorio Anza, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la firma de Juan B. Maisonnave y hermano, dividiéndose el activo y quedando á cargo del pasivo el expresado don Juan B. Maisonnavé. — Rocha, Julio 13 de 1912. — Por poder de la sucesión de don Pedro Maisonnave: *M. Lorenzo y Losada. — Juan B. Maisonnave.*

156-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 8 de Julio del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Remo Queirolo y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Remo Queirolo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho comparezcan dentro del término de 30 días á deducirlos, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Remo Queirolo y Cía.*

122-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el pueblo de Migues. Departamento de Canelones, bajo la razón social de Olascuaga y Guecaimburú, que funcionaba en los ramos de fonda, posada, peluquería y confitería, y vendiendo el señor Guecaimburú su parte á los señores Angel Fausto, Melitón y José Olascuaga, los cuales harán funcionar dichos negocios bajo la razón social de Olascuaga hermanos. Los que tuvieran que hacer alguna reclamación, deben presentarse dentro del término de treinta días en este pueblo, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. Migues, Julio 11 de 1912. — *Casciano G. Guecaimburú. Angel F. Olascuaga.*

145-v.ag.7.

Venta de un café

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender á don Juan Mondoutey, las existencias que componen nuestra casa de comercio, situada en la calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Arenal Grande, que en esta plaza gira bajo la razón social de Dipacce hermanos. Y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores para que comparezcan á la casa de don Ricardo Touriz, calle Solís s|n., dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — San José, Julio 11 de 1912. — *Genaro Dipacce. — Nieve Dipacce.*

118-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que por escritura autorizada por el escribano don Juan O. Tissoni el 26 de Junio ppdo., ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos giraba en esta plaza bajo la razón de Berro y Compañía, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del mismo negocio el socio don Raúl F. Berro. — Montevideo Julio 11 de 1912. — *Raúl F. Berro. — Ignacio de León.*

121-v.ag.6.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, comunicamos al comercio y al público en general, que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Temponi y Garmendia, en los ramos de confitería, café y billar, denominada "La Uruguaya"; habiéndose á la vez constituído otra nueva bajo la razón de A. R. Garmendia y Cía., y que continuará el comercio de la anterior, haciéndose cargo del activo y pasivo.— Fray Bentos, Julio 10 de 1912. — *Temponi y Garmendia. — A. R. Garmendia y Cía.*

139-v.ag.14.

Separación social

Por medio del presente hago saber al público y al comercio en general, que según escritura que en esta villa pasó ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y puesto de verduras, giraba en esta plaza bajo la firma de Giovanelli y Ferreira, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Ramón, Julio 10 de 1912. — *Luis Giovanelli.*

216-v.ag.12.

Al comercio y al público

Entre la viuda de don Eugenio Dasque y don Emilio M. Chiarino se ha celebrado un compromiso de compraventa por el cual dicha señora se obliga á vender al señor Chiarino la fábrica de licores denominada "La Torre de Eiffell", situada en la calle Doctor Angel Floro Costa número 72c. Todos los que tengan créditos contra dicha casa, debe-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

rán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Viuda de Eugenio Vasque.* — *Emilio M. Chiarino.*

106-v.ag.12.

Venta de hotel

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que con esta fecha he vendido á los señores Delsignore y Zefferino, todas las existencias del negocio que tenía establecido en esta ciudad, denominado "Hotel Vonmarti", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Julio 9 de 1912. — *Genaro H. Basilio.* — *Delsignore y Zefferino.*

138-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada el 7 del actual ante el escribano señor Teófilo M. Real, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrigoni y Aguirre, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Euclides Aguirre. Al hacer pública esta disolución, invitamos á nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten á cobrar lo que se les adeuda, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — San Eugenio, Julio 9 de 1912. — *Juan Arrigoni.*—*Euclides Aguirre.*

146-vag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cochería, la que giraba bajo la razón social de Guillermo y Carlos Finder, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Finder. — Paysandú, Julio 9 de 1912. — *Finder Hnos.*

119-v.ag.12.

Venta de café y billar

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta á los señores Venancio Díaz Sueiro y José M. Somoza, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y expendio de bebidas y comidas, tenemos establecida en este pueblo, plaza Barón de Río Branco; y en cumplimiento del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera Julio 9 de 1912.— *Rinaldi y Cía.*

115-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de carros y carruajes establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 227, que giraba bajo la razón social de Colombo y Moreno, participan al público y al comercio que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando á cargo de las existencias los nuevos dueños señores José Moreno y Angel D'Andrea, y el activo y pasivo á cargo del señor José A. Colombo, ante quien se deberán presentar los acreedores, munidos con los respectivos documentos. Pasado el término legal, el firmante, señor José A. Colombo, queda libre de toda responsabilidad. — Paysandú, Julio 8 de 1912. — *José A. Colombo.* — *José Moreno.*

120-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada el 14 de Mayo próximo pasado por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Scarone y Solé en el ramo de fábrica de jabones, perfumes y demás artículos similares, quedando á cargo del activo y pasivo y como únicos dueños de la fábrica, don Carlos B. Scarone y la sucesión de don Carlos Scarone. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza por 30 días á los acreedores, quienes deberán presentar los justificativos de sus créditos en la fábrica, calle República número 304. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Eduardo Solé Reynaud.* *Carlos B. Scarone.* — *María P. de Scarone.* — *Sarah S. de Barbieri.* — *E. Barbieri.*

62-v.ag.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba, denominada "Zapatería Naval", calle Pérez Castellanos 81, cargando con el activo y pasivo el socio señor Lafroscia. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Francisco Lafroscia.* — *Pascual Sepe.* — *Silvestre Robino.*

70-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Manuel Pérez, la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Segundo Almacén y Baratillo de Villa Dolores", situada en la calle General Prim número 23.— Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Isidoro Peral.*

76-v.ag.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Juan Méndez Alcain con fecha 5 del corriente, se disolvió la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón "A. Sosa Días y Cía.", quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Alejandro Sosa Días. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *A. Sosa Días.* — *Santiago Rivas.*

75-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

Hago saber que tengo prometido en venta á don Benjamín Pérez domiciliado en la calle Justicia número 140a, mi establecimiento de comercio, sito en la misma casa. A los efectos de derecho, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Santiago Castillo.*

77-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Vidal y Fuentes, mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle Yaguarón número 217, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 6 de 1912.— *Manuel Sueiro.*

41-v.jl.30.

Despacho de bebidas y billar vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Luis Odriozola el despacho de bebidas y billar, sito en el camino Carrasco s|n., de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Emilio A. Silva.*

46-v.jl.31.

Almacen vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Brescia, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 18 de Julio números 819 y 821, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Rafael Delgado.*

35-v.jl.30.

Venta de despacho de bebidas

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Manuel Bermúdez el despacho de bebidas que tengo establecido en el camino al Cerro esquina al de la Barra de Santa Lucía. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1912. — *Gabriel Román.*

27-v.jl.27.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido en venta á los señores Alfredo Porta y López y Julio Claps, el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad en la calle Cerro Largo números 222 y 224. — Montevideo, Julio 4 de 1912. —*Leonardo Palermo.*

47-v.jl.31.

Promesa de venta

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta las existencias de la "Barraca Eléctra", que tenemos establecida en esta ciudad, á los señores Antonio Arregui y Camilo E. Magariños, los que cargarán con el pasivo de esta firma, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar. Y á sus efectos, se hace la presente publicación para que que tengan créditos contra esta firma. — Rivera, julio 3 de 1912. — *Ricordo Eguía Puentes.* — *Carlos v. Franken.*

135-v.ag.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública otorgada ante el escribano público don Darío Bucheli, hemos constituído una sociedad comercial que girará bajo la razón social de Saravia y Mato. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Laguna del Junco (8.a sección de Cerro Largo), Julio 3 de 1912.—*Ramón V. Saravia.* — *Juan A. Mato.*

31-v.jl.27.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio, que con esta fecha he prometido vender á doña Juana Jaquim y á don Santiago Isi, el negocio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecido en esta ciudad, calle Guaraní número 21. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, los que se consideren con algún derecho podrán hacerlo dentro de los treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Julio 3 de 1912. — *Luis Abyague.*

26-v.jl.27.

Venta de peluquería

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Angel Oliveri, la peluquería que tengo establecida en la calle Colonia número 503. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1912.— *Donato Donadio.*

19-v.jl.27.

Separación de socio

El señor Justo I. Martínez que formaba parte de la razón social Jover y Cía., ha dejado de pertenecer á dicha sociedad desde el día 18 de Junio próximo pasado, según consta en escritura pública autorizada por el escribano señor Mengotti. La firma Jover y Cía., compuesta de los señores Francisco Jover y Román I. Pereyra, le han adjudicado al señor Martínez como única compensación, de su retiro, la obra que Jover y Cía. tenían contratada con la Honorable Intendencia de Mercedes.—Montevideo, Julio 2 de 1912. — *Justo I. Martínez.*

32-v.jl29.

Venta de peluquería

Se hace saber al público que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á los señores Rafael Santurcieri y Luis Catena, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Andes número 180, citando á todos los que se consideren con derecho á ella, para que comparezcan al local de la referencia á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Julio 2 de 1912. — *Pedro Gioscia.*

24-v.jl.27.

Venta de tambo

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don José Vigo el tambo que tengo establecido en la casa número 75 de la calle Uruguayana, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados contra el firmante, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1912. — *Manuel Rama.*

20-v.jl.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por escritura de fecha 28 de Junio último, ante el escribano Enrique Segovia y Graña, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de von Franken y compañía y que tenía por objeto la perforación de terrenos para el abastecimiento de agua, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Francisco Serralta González. — Rivera, Julio 1.o de 1912. —*Carlos v. Franken.* — *F. Serralta González.*

134-v.ag.14.

Al público y al comercio

La nueva sociedad constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 474, de Caulín hermanos y Cía., se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Caulín y Cía. Quien ó quienes tengan algún crédito contra ésta, deberán presentarlo para su verificación dentro del término de treinta días que previene la ley. — Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *Caulín hermanos y Cía.*

5-v.jl.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del taller mecánico para reparación de automóviles, etc., establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 446, que gira bajo la razón de Domecq y Echeverría, participan al público que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando el activo y pasivo á cargo del firmante Norberto Domecq. Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos para serles pagos sus créditos, en la calle Isidoro De María número 9a. Pasado el término legal, el firmante señor Ernesto Echeverría, queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *Norberto Domecq.* — *Ernesto Echeverría.*

21-v.jl.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo, que he contratado vender á favor de Signorini y hermano·

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Olimar números 1 y 3, esquina Cerro Largo, número 397, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *Antonio C. Manso.*

4-v.jl.25.

Venta de maquinarias

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Compte y Piedra las maquinarias del molino de nuestra propiedad, sita en la Villa de la Unión. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso á la calle Orillas del Plata número 216, dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se aceptará reclamo alguno. — Montevideo, Junio 29 de 1912. — *Juan Borsani. — Sucesión de María Frontini de Borsani.*

1-v.ag.5.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Ramón Antelo mi reparto de leche empadronado con el número 302, jardineras y demás enseres correspondientes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1912. — *Héctor Castillo.*

3-v.jl.25.

Venta de horno de ladrillos

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Simón Elgue el establecimiento de "Horno de ladrillos", que poseemos á inmediaciones del Paso de la Arena, en este Departamento, en campo de la viuda de Gastambide. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren con cualquier derecho, concurran á deducirlo dentro del término legal al local indicado. — Montevideo, Junio 28 de 1912. — *Alvarado y Cía.*

2600-v.jl.25.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender á don José Brun mi comercio en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas situado en el Paso del Borracho, Departamento de Tacuarembó. Cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los correspondientes justificativos de sus créditos antes de los 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Departamento de Tacuarembó, Paso del Borracho, Junio 28 de 1912.—*Tomás T. Araújo.*

2597-v.jl.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber, á los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, referente al traspaso de establecimientos comerciales, que de común acuerdo han proyectado disolver la sociedad que bajo la firma de Juan Place y Cía., giraba en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Place. — Montevideo, Junio 27 de 1912. — *Bernardo Cottens. — Juan Place.*

2594-v.jl.24.

Venta de panadería

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Vicente Borsani, el establecimiento de panadería que tengo en esta ciudad, Avenida General Garibaldi número 415, denominada "Panadería Nueva Sorchantes". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en el establecimiento indicado, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Junio 27 de 1912. — *José Leis.*

2593-v.jl.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano don Juan Varese, con fecha 24 de Mayo ppdo., don Juan Matérassot vendió á don Juan Miró la mitad de as existencias de su casa de comercio en el ramo de joyería y platería, situada en la calle Andes número 177, de esta ciudad, y que por escritura de la misma fecha, ante el nombrado escribano, hemos constituído una sociedad colectiva de comercio con relación á la expresada casa ó negocio de joyería y platería, sita en la calle Andes número 177. Y á los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes, hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1912. — *Juan Matérassot. — Juan Miró.*

2586-v.jl.27.

Separación de socio

Al comercio y al público hago saber que ha dejado de pertenecer á la firma de Juan Nicola é hijo, mi hijo don Federico A. Nicola, y por lo tanto, ha dejado también de ser gerente de esta casa. Mi casa, situada en Sopas, Corral de Piedras (6.a sección del Departamento del Salto), será en adelante de mi sola propiedad, por haberme yo hecho cargo del activo y pasivo, y continuaré los mismos negocios de la firma anterior. — Sopas, Junio 26 de 1912. — *Juan Nicola.*

45-v.ag.7.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, los hermanos don Francisco y don Pablo Malugani compraron al señor Tranquilo Malugani la parte que á este último pertenecía en el establecimiento industrial y comercial en el ramo de taller mecánico, herrería y fábrica de cocinas económicas, sito en la calle Cerro Largo número 71, de esta ciudad: y que por otra escritura de la misma fecha, ante el nombrado escribano, los mismos hermanos don Francisco y don Pablo Malugani. celebraron con don Juan Malugani, dueño de la otra parte de dicho establecimiento, sociedad de comercio colectiva, respecto de la expresada casa industrial y comercial. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y Código de Comercio, hacemos esta publicación, llamando á los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la enunciada casa á cobrar sus respectivos créditos, advirtiendo que pasado dicho plazo, el vendedor señor Tranquilo Malugani, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 26 de 1912. — *Francisco Malugani. — Pablo Malugani. — Tranquilo Malugani. — Juan Malugani.*

2587-v.jl.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo se ha convenido la disolución de la sociedad que en los ramos de construcciones y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de Barrella y Canals, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Canals y Casals, quien continuará en las mismas operaciones de la firma anterior. — Montevideo, Junio 26 de 1912. — *Luis Barrella. — Ramón Canals y Casals.*

2543-v.jl.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos teníamos establecida en esta villa bajo la firma de "Andrés Irachar y Cía.", quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Atiliano y Eladio Aguerreberry, quienes continuarán el giro del negocio bajo su sola firma. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. — San Ramón, Junio 25 de 1912. — *Andrés Irachar. Atiliano Aguerreberry. — Eladio Aguerreberry.*

2581-v.jl.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender, bajo balance, al señor Manuel Sanjurjo, mi casa de comercio, situada en la calle 25 de Agosto esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, según contrato que he celebrado con dicho señor el día 22 del corriente mes y año, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniendo que los acreedores contra dicha casa deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Tacuarembó, Junio 25 de 1912. — *José Pedro Nemé.*

2584-v.jl.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Pérez hnos., el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 8 de Octubre números 294 y 296, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 25 de 1912. — *Joaquín Urgle.*

2566-v.jl.26.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que según convenio celebrado con los señores Justino Silvera é hijo, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres, he prometido vender á estos señores las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el referido pueblo y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Vergara, Junio 20 de 1912. — *Fabio Amaro.*

95-v.ag.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, tienda y ferretería, tenemos establecida en Escudero (5.a sección del Departamento de San José), al señor Hilario Pino. Por lo tanto, todo el que se considere con derecho al cobro de alguna cuenta, deberá presentarse en casa de los señores Santos García é hijos, en San José, calle Sarandí y Asamblea, con los justificativos correspondientes á fin de serles satisfechos sus créditos. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pues pasado que sea el término legal el comprador quedará exento de responsabilidad. — San José, Junio 20 de 1912. — *Ponce hermanos.*

2555-v.jl.24.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er.grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 25	Paso del Molino	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm......	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Cátedra de Francés en el I. N. de Varones		V. y M.	15 Junio 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	30 Junio 1912
2.o	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talica	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María..	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Cautivo..	V. c. y M.	31 Julio 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15...	Arenal..............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Sandú...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Villasboas..........	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Cerro Pelado........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5....	Gaetán.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar.......	M.	1.o Julio 1912
2.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico.........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Polanco.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Solís...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Estación Solís........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18..	Soldado.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21...	Lorencita...........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8....	Perdido............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4....	Paso de la Calera......	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 2..	Ceibos..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	La Salamanca.........	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba...	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18...	Valdivia............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	La Coronilla..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Laguna del Diario.....	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16...	Puntas de Don Carlos..	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Ceibo..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Garzón.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Chafalote...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Valizas............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34..	Abra del Alférez.......	M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Rocha......	M.	30 Junio 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35..	Olimar Chico.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Baiijas.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37...	Arrayanes...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41.	La Coronilla.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42..	Avestruz Chico........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39..	Olimar............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9..	Cuchilla de Dionisio...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Carmen.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Averías............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara............	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí...........	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3..	Isla de Patrulla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce.............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho..	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 3.	Artigas............	V. y M.	30 Abril 1912
2.o	Rural núm. 38..	Minuano...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43..	Campamento.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina....	V. y M.	30 Junio 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4..	San Gregorio........	V.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20 ..	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Batoví..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha......	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 5..	Paso de los Toros.....	V. y M.	15 Mayo 1912
1.o	Rural núm. 10..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel.........	M.	31 de Octubre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí.............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital...........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.......	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros..........	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera.............	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera...	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38..	Ataque.............	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales...........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1.	Rivera.............	V.	10 Junio 1912
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 31..	Ejido de San Eugenio..	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento......	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré............	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32..	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Pintado............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25..	Franquía...........	M.	31 Marzo 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico.........	V.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Vera..............	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13..	Mataojo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén.............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Mataojito..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén.............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9..	Ciudad del Salto......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Sopas.............	M.	31 Enero 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19.	Estación Porvenir.....	M.	31 Enero 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Soto..............	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra.............	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31..	Celestino..........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35..	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38..	Guarapirá..........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36 ..	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú...	M.	30 Junio 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona...........	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas............	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 8..	Mercedes...........	V. y M.	31 Mayo 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26...	Sauce............	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges..	V. c. y M	31 Marzo 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22...	Cerro de las Armas.....	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Miguelete..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan...........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45..	Minuano...........	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1er. grado núm. 11	Carmelo...........	M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. Juan Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Q. de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Férez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y Gonzáles
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Viuda de C. Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Morrisen Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oreto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzálex
Cecilio G. Gonzálex
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Junio 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* 38-pte.1016. *Jas. Olivera.*
